



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las 08:41 horas del día 8 de octubre de 2020, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTES**

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

#### **VOCALES**

Dña. Macarena Maldonado Marín, Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

D. Sergio Verdier Hernández, Letrado Municipal.

Dña. Ana Morales Fernando, Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación

#### **SECRETARIO**

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

### ORDEN DEL DÍA

**I.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 139/19-2 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSORES SÍSMICOS PARA LA DETECCIÓN PRECOZ DEL PICUDO ROJO (RHYNCHOPHORUS FERRUGINEUS) EN LAS PALMERAS.**

**Ha concurrido la siguientes empresa:**

- GRUPORAGA, S.A., CIF: A28317543. Fecha de presentación: 2 de octubre de 2020 a las 10:16:32.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	1/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>		





**Admitir al licitador:**

- GRUPORAGA, S.A., CIF: A28317543.

La documentación aportada por el licitador es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación

**II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 111/20 - SUMINISTRO DE 2 REPETIDORES FIJOS, DIGITALES, PROGRAMADOS E INSTALADOS; 20 RADIOS PORTÁTILES DIGITALES (DMR), TRANSMISORAS-RECEPTORAS, PROGRAMADAS, BATERÍAS ADICIONALES Y ACCESORIOS. DIVIDIO EN DOS LOTES. LOTE 1: REPETIDORES FIJOS, DIGITALES, PROGRAMADOS E INSTALADOS (2 UNIDADES) Y LOTE 2: RADIOS PORTÁTILES, DIGITALES, TRANSMISORAS RECEPTORAS, PROGRAMADAS, BATERÍAS ADICIONALES Y ACCESORIOS (20 UNIDADES).**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L., CIF: B29732898. Fecha de presentación: 06 de octubre de 2020 a las 12:51:37.
- RECURSOS EN SISTEMAS DE AUTOMOCIÓN Y COMUNICACIONES, S.L., CIF: B93512416. Fecha de presentación: 06 de octubre de 2020 a las 02:50:28.
- TECNITEL MALAGA, S.L., CIF: B92064898. Fecha de presentación: 02 de octubre de 2020 a las 13:11:22.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los licitadores:**

- APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L., CIF: B29732898.
- RECURSOS EN SISTEMAS DE AUTOMOCIÓN Y COMUNICACIONES, S.L., CIF: B93512416.
- TECNITEL MALAGA, S.L., CIF: B92064898.

**III.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 111/20 - SUMINISTRO DE 2 REPETIDORES FIJOS, DIGITALES, PROGRAMADOS E INSTALADOS; 20 RADIOS PORTÁTILES DIGITALES (DMR), TRANSMISORAS-RECEPTORAS, PROGRAMADAS, BATERÍAS ADICIONALES Y ACCESORIOS. DIVIDIO EN DOS LOTES. LOTE 1: REPETIDORES FIJOS, DIGITALES, PROGRAMADOS E INSTALADOS (2 UNIDADES) Y LOTE 2: RADIOS PORTÁTILES, DIGITALES, TRANSMISORAS RECEPTORAS, PROGRAMADAS, BATERÍAS ADICIONALES Y ACCESORIOS (20 UNIDADES).**

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	2/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>		





A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L., CIF: B29732898.
- RECURSOS EN SISTEMAS DE AUTOMOCIÓN Y COMUNICACIONES, S.L., CIF: B93512416.
- TECNITEL MALAGA, S.L., CIF: B92064898.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

#### **IV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 84/20 - DOS MÓDULOS FORMATIVOS DIRIGIDOS AL PERSONAL DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Inspector del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos y la Jefa de Sección Económico-administrativa, con el conforme del Director General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia, de fecha 6 de octubre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

**“INFORME-PROPUESTA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, RELATIVO AL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL Nº: 84/20.**

Efectuada la apertura del sobre electrónico nº 2: “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas” de las ofertas recibidas para la contratación de **“DOS MÓDULOS FORMATIVOS DIRIGIDOS AL PERSONAL DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA”, EXPTE. Nº: 84/20**”, la Mesa de Contratación acordó la remisión de la información técnica y las proposiciones económicas presentadas por las tres empresas que han licitado al procedimiento, al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, para su análisis y propuesta de valoración, de conformidad a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones que rigen en la contratación, como requisito previo a la propuesta que efectuará la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adoptará el órgano competente.

#### **I. EMPRESAS LICITADORAS.**

Las empresas que han licitado al procedimiento de contratación son las que a continuación se indican.

<b>Nº OFERTAS</b>	<b>LICITADORAS</b>
1.	FUNDACIÓN SSG.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Firmado	14/02/2021 20:20:22
<b>Firmado Por</b>		
Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	3/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>	





2.	MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L.
3.	SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A.

## II. REQUISITOS TÉCNICOS Y DE CALIDAD.

### 1. REQUISITOS DE LOS PLIEGOS.

En la cláusula 21ª b) del pliego de condiciones económico-administrativas, se exige que los licitadores aporten en el sobre nº 2 la documentación referida en la cláusula 16ª del pliego de condiciones técnicas.

En la cláusula 16ª del pliego de condiciones técnicas se determina que la documentación que las empresas deben presentar con la oferta es la que a continuación se transcribe:

#### **“16. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA.**

Las licitadoras deberán presentar junto con la oferta la siguiente documentación:

##### **16.1. GUÍA DIDÁCTICA DE CADA MÓDULO FORMATIVO.**

En la que se desarrollen con detalle, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Finalidad y objetivos específicos que se pretenden alcanzar, tanto en lo referente a los conocimientos a impartir como a la aplicación de estos, con el diseño curricular de cada módulo y el alcance de la acción formativa.
- Alumnado al que se dirige.
- Perfil del personal docente, instructores principales y ayudantes.
- Ratio alumno por instructor.
- Contenidos curriculares de cada uno de los módulos, diferenciando los contenidos teóricos de los prácticos; indicando: la carga lectiva; el número de ediciones propuestas para que puedan recibir la formación todos los profesionales a los que van dirigidos, conforme a lo indicado en la cláusula 3ª de este pliego.
- Estructura y metodología didáctica con expresión de las técnicas expositivas.
- Descripción detallada de los medios, recursos e instalaciones necesarios, especificando si lo aporta la licitadora y o si debe asumir esta Administración.
- Detalle del material didáctico que se compromete aportar.
- Definición del equipo de protección individual (EPI) necesario, para los formadores como para los alumnos.
- Modelo de encuestas de satisfacción.
- Sistema de evaluación del alumno, modelos de los certificados acreditativos.
- Contenido desarrollado del informe final sobre los resultados del curso.

##### **16.2. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD QUE APLICARÁ EN LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO.**

En la que deberá especificar con detalle la metodología, los recursos y herramientas de evaluación y seguimiento del cumplimiento de las condiciones y niveles de servicios exigidos; así como los sistemas de detección de incidencias.

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	4/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>		





*La no presentación de la documentación antes indicada junto con la oferta, o si en el análisis de la misma se detectan incumplimientos de los requisitos exigidos en este pliego de prescripciones, será motivo suficiente para que la oferta no sea tenida en cuenta.”*

## **2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y DE CALIDAD APORTADA POR LAS LICITADORAS.**

### **2.1. GUÍA DIDÁCTICA DE CADA MÓDULO FORMATIVO.**

#### **OFERTA 1: FUNDACIÓN SSG.**

Una vez examinada la guía didáctica de cada módulo formativo por este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, se tiene a bien informar, sobre el grado de cumplimiento de lo exigido en el pliego de condiciones técnicas, lo siguiente:

#### **GUÍA DIDÁCTICA DEL MÓDULO I (OFERTA 1).**

En relación a la guía didáctica aportada por la entidad FUNDACIÓN SSG para el módulo I: DIRECCIÓN Y CONTROL PARA MANDOS EN INTERVENCIONES EN TERMINALES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, se ha comprobado cada uno de los aspectos que, conforme a lo exigido en la cláusula 16ª.1, del pliego de condiciones técnicas debe desarrollar, como mínimo, con detalle y los modelos que debe aportar, observando los siguientes incumplimientos del pliego:

– **Ratio alumno instructor.**

En el apartado 4º de la guía didáctica, aportada por la licitadora para el módulo I, indica que oferta la mejora de 1 instructor adicional para las secciones prácticas y especifica que el número de instructores sería 4 (1 principal y 3 de apoyo); sin embargo, en la cláusula 3ª.1.4 para las sesiones prácticas del módulo I se requieren “instructores”, no se solicitan instructores de apoyo, ni se valoran los instructores de apoyo como mejora. Lo cual se confirma en el desglose de coste que se anexiona a los pliegos, en el cual se han calculado los precios horas de los instructores del módulo I todos como principales y ninguno como instructores de apoyo.

– **Contenidos curriculares de cada módulo.**

En el apartado 5º de la guía didáctica del módulo I, en el cual la entidad FUNDACIÓN SSG desarrolla los contenidos curriculares teóricos que impartirá, no incluye conocimientos relativos a las terminales de transporte de pasajeros “*en el caso concreto de las presentes en la ciudad de Málaga*”, como se exige en la cláusula 3ª.1.3.1 del pliego de condiciones técnicas.

– **Descripción detallada de las instalaciones necesarias.**

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	5/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>		





En el apartado 6º de la guía didáctica del módulo I, la licitadora indica que: “La sesión práctica se llevará a cabo mediante maniobras reales en las instalaciones del RCBM.” Sin embargo, en el apartado 7º, manifiesta que: “Los cursos se impartirán en los parques del RCBM, excepto aquellas visitas a instalaciones o sesiones prácticas en las que la simulación de situaciones reales obligue al desplazamiento a escenarios específicos. Por lo que hay contradicción en la oferta respecto al lugar donde la licitadora se compromete a realizar las sesiones prácticas del módulo formativo I.

– **Detalle del material didáctico que se compromete aportar.**

La entidad en el apartado 8º de la guía didáctica, indica el material didáctico que se compromete a aportar a cada alumno/a del módulo I, de forma insuficientemente y no detalladamente como se exige en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas, ni siquiera incluye todos los materiales que debe aportar obligatoriamente conforme a lo establecido en la cláusula 4ª.3.3 del pliego de condiciones técnica.

– **Sistema de evaluación del alumno, modelos de los certificados acreditativos.**

La licitadora no presenta el modelo de certificado acreditativo que se exige en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas.

Por los motivos especificados en los apartados anteriores, este Servicio considera que en la guía didáctica aportada por la entidad FUNDACIÓN SSG con su oferta, para el módulo formativo I, no desarrolla con detalle todos los aspectos ni aporta los modelos de certificados que, como mínimo, se exigen en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas e incumple dicho pliego en los aspectos antes indicados.

**GUÍA DIDÁCTICA DEL MÓDULO II (OFERTA 1).**

En relación a la guía didáctica aportada por la entidad FUNDACIÓN SSG para el módulo II: INTERVENCIÓN OPERATIVA EN EMERGENCIAS EN TERMINALES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, una vez comprobado cada uno de los aspectos que, conforme a lo exigido en la cláusula 16ª.1, del pliego de condiciones técnicas debe desarrollar, como mínimo, con detalle y los modelos que debe aportar, se observan los siguientes incumplimientos del pliego:

– **Descripción detallada de las instalaciones necesarias.**

En el apartado 6º de la guía didáctica del módulo II la licitadora indica que: “La sesión práctica se llevará a cabo mediante maniobras reales en las instalaciones del RCBM.” Sin embargo, en el apartado 7º, manifiesta que: “Los cursos se impartirán en los parques del RCBM, excepto aquellas visitas a instalaciones o sesiones prácticas en las que la simulación de situaciones reales obligue al desplazamiento a escenarios específicos. Por lo que hay contradicción en la guía didáctica presentada respecto al lugar donde la licitadora se compromete a realizar las sesiones prácticas del módulo II.

– **Detalle del material didáctico que se compromete aportar.**

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	6/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>		







FUNDACIÓN SSG relaciona en el apartado 8º de la guía didáctica el material que se compromete a aportar a cada alumno/a del módulo II, dicha relación se considera insuficiente y no detallada, como se exige en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas, ni siquiera incluye todos los materiales que debe aportar obligatoriamente conforme a lo establecido en la cláusula 4ª.3.3 del pliego de condiciones técnica.

– **Sistema de evaluación del alumno, modelos de los certificados acreditativos.**

La licitadora no aporta el modelo de certificado acreditativo que se exige en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas.

Por los motivos expuestos en los anteriores apartados, este Servicio considera que en la guía didáctica aportadas por la entidad FUNDACIÓN SSG, para el módulo II, no desarrolla con detalle todos los aspectos ni aporta los modelos de certificados que, como mínimo, se requieren en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas e incumple dicho pliego en los aspectos indicados.

**OFERTA 2: MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L.**

En relación a la guía didáctica aportada por la entidad MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L. se observa que algunos aspectos de la guía el licitador, los contempla de forma diferenciada para cada módulo formativo del contrato y otros los trata de forma común para los dos módulos, por lo que el análisis se va a realizar con el mismo criterio.

Este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento una vez examinada la guía didáctica de la oferta 2, tiene a bien informar, sobre el grado de cumplimiento de lo exigido en el pliego de condiciones técnicas, lo siguiente:

**GUÍA DIDÁCTICA DEL MÓDULO I (OFERTA 2).**

En relación a la guía didáctica aportada por la entidad MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L. para el módulo I: DIRECCIÓN Y CONTROL PARA MANDOS EN INTERVENCIONES EN TERMINALES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, se han analizado los aspectos que la licitadora ha contemplado de forma individual solo para este módulo formativo y se observa que adolecen de la información que a continuación se detalla:

– **Ratio alumno por instructor.** - En la página 10, apartado 5, las ratios para la parte teórica y práctica del módulo I que ofrece la licitadora son las siguientes:

- Teóricas: 1 docente por cada 7 alumnos
- Prácticas: 1 docente por cada 4 alumnos.

Las ratios que se exigen en la cláusula 3ª.1.4 del pliego de condiciones técnicas para el módulo I, son:

- Sesiones teóricas: 1 instructor cada 15 alumnos
- Sesiones prácticas: 1 instructor cada 5 alumnos mínimo.

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	7/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>		





Dado que en la cláusula 3ª.1.6 de dicho pliego se establece que la actividad formativa constará de 2 ediciones y que el número máximo de alumnos por edición será de 15, para la formación teórica de aquellas ediciones del módulo I con más de 7 alumnos, la entidad deberá disponer de más de 1 instructor; sin embargo, no lo detalla en su oferta, por lo que no se puede saber si esa casuística la ha tenido en cuenta la licitadora.

## GUÍA DIDÁCTICA DEL MÓDULO II (OFERTA 2).

En relación a la guía didáctica aportada por la entidad MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L. para el módulo II: INTERVENCIÓN OPERATIVA EN EMERGENCIAS EN TERMINALES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, se han analizado los aspectos que la licitadora ha contemplado de forma individual solo para este módulo formativo y se observa que adolecen de la información que a continuación se detalla:

- **Ratio alumno por instructor.** - En la página 10, apartado 5, las ratios para la parte teórica y práctica del módulo II que ofrece la licitadora son las siguientes:
  - Teóricas: 1 docente por cada 10 alumnos
  - Prácticas: 1 docente por cada 5 alumnos.

Las ratios que se exigen en la cláusula 3ª.2.4 del pliego de condiciones técnicas para el módulo II, son:

- Sesiones teóricas: 1 instructor.
- Sesiones prácticas: 3 instructores (1 principal más 2 de apoyo para las sesiones prácticas).

Teniendo en cuenta que en la cláusula 3ª.2.6 de dicho pliego se establece que la actividad formativa constará al menos de 13 ediciones y el número máximo de alumnos por edición será 20, para la formación teórica de aquellas ediciones del módulo II con más de 10 alumnos la entidad deberá disponer de más de 1 instructor; sin embargo, no lo detalla en su oferta, por lo que no se puede saber si la licitadora ha tenido en cuenta esa casuística.

**Los demás aspectos de la guía didáctica aportada por la licitadora son comunes para los módulos I y II, en base a ello lo expresado a continuación se refiere a los dos módulos.**

## GUÍA DIDÁCTICA DEL MÓDULO I Y II (OFERTA 2).

- **Estructura y metodología didáctica con expresión de las técnicas expositivas.** - La licitadora en la página 12, transcribe literalmente la metodología común que se establece en la cláusula 4ª.4.2 del pliego de condiciones técnicas para los dos módulos formativos y añade que será además la que ha especificado para cada uno de los módulos en sus correspondientes apartados.

Sin embargo, MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L. no indica la estructura y tampoco expresa las técnicas expositivas que aplicará a las

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	8/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>		







actividades formativas, por lo que no cumple con lo exigido en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas.

- **Descripción detallada de los medios, recursos e instalaciones necesarios para el módulo I y II, especificando si lo aporta la licitadora y o si los debe asumir esta Administración.** - En las páginas 12 y 13 la licitadora copia literalmente lo que establece el pliego de condiciones técnicas, cláusula 4ª, apartados 4.3.1. y 4.3.2, con la única variación que sustituye cada vez que aparece las palabras el contratista, la adjudicataria o la empresa en el pliego por Mainfor, la primera palabra del nombre completo de la entidad.

Incluso copia literalmente la licitadora en su oferta el último párrafo de la cláusula 4ª, apartado 4.3.2 del citado pliego, en el que se exige lo que a continuación se transcribe literalmente, sustituyendo solo la palabra la adjudicataria por Mainfor

*“Los vehículos, equipos, herramientas y materiales necesarios para la impartición del curso, haciendo distinción entre los aportados por la adjudicataria y por el Servicio, vendrán reflejados en la guía didáctica de cada módulo formativo que las licitadoras acompañarán a su oferta conforme a lo exigido en la cláusula 16ª.1 de este pliego de condiciones.”*

Sin embargo, en la guía didáctica que aporta la licitadora no detalla los medios, recursos e instalaciones necesarios para impartir los módulos I y II del contrato, no refleja los que se compromete a aportar en caso de que resulte adjudicataria y los que deberá aportar el Servicio y tampoco especifica la entidad las instalaciones donde se compromete a impartir la parte práctica de cada actividad formativa.

Por todo ello, este Servicio considera que con la información que consta en la guía didáctica aportada por MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L. no se puede verificar si los medios, recursos e instalaciones que la licitadora dedicará a impartir los módulos I y II del contrato son suficientes y adecuados para cumplir los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones técnicas a estas actividades formativas, y por lo tanto incumple lo establecido en la cláusula 16ª.1 de dicho pliego, en la que se establece que la licitadora debe describir detalladamente dichos medios, recursos e instalaciones.

- **Definición del equipo de protección individual (EPI) necesario, tanto para los formadores como para los alumnos.** - En la página 14, apartado 10, la licitadora transcribe uno de los apartados de la cláusula 6ª del pliego de condiciones técnicas en el que se dice, referido al personal que la empresa contratada adscriba a la realización de los trabajos objeto del contrato, lo siguiente:

*“En los casos que sean necesarios dispondrán de los equipos de protección individual (EPIS) y del equipamiento adecuado, con las características idóneas conforme a la legislación aplicable para el desarrollo de la actividad, debiéndoselos proporcionar el contratista, sin que todo lo anterior suponga un coste adicional al precio del contrato para esta Administración.”*

Pero la entidad no define los EPIS necesarios para los formadores y para los alumnos, como se exige en la cláusula 16ª.1 del pliego técnico. Ni siquiera hace referencia a los

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	9/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>		





equipos de protección respiratoria que conforme a lo establecido en la cláusula 3ª.1.5.2 del pliego de condiciones técnicas debe aportar el contratista para las sesiones prácticas del módulo I y en la cláusula 3ª.2.5.2 para las sesiones prácticas del módulo II.

- **Modelo de encuestas de satisfacción.** - En la página 15 la licitadora copia literalmente, incluido el encabezado y el pie de página de esta Administración, *el Anexo I: Contenido mínimo de las encuestas de valoración de los módulos formativos*, que figura en el pliego de condiciones técnica.
- **Contenido desarrollado del informe final sobre los resultados del curso.** - En la página 25, la licitadora transcribe los requisitos mínimos que se establecen en la cláusula 18ª del pliego de condiciones técnicas que debe tener el informe docente final, sin desarrollarlo.

Por los motivos expuestos en los anteriores apartados, este Servicio considera que en las guías didácticas aportadas por la entidad MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L. para los módulos I y II, no desarrolla con detalle todos los aspectos que, como mínimo, se requieren en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas.

### OFERTA 3: SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A.

Una vez examinada la guía didáctica de cada módulo formativo por este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, se tiene a bien informar, sobre el grado de cumplimiento de lo exigido en el pliego de condiciones técnicas, lo siguiente:

#### GUÍA DIDÁCTICA DEL MÓDULO I (OFERTA 3).

En relación a la guía didáctica aportada por la entidad SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A. para el módulo I: DIRECCIÓN Y CONTROL PARA MANDOS EN INTERVENCIONES EN TERMINALES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, se analiza cada uno de los aspectos que, conforme a lo exigido en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas, debe desarrollar con detalle la licitadora:

- **Finalidad y objetivos específicos que se pretenden alcanzar, tanto en lo referente a los conocimientos a impartir como a la aplicación de estos, con el diseño curricular del módulo I y el alcance de la acción formativa.**- La licitadora los describe en las páginas de la 6 a la 4, punto 3.2 y 3.3 de su oferta. Este Servicio considera que la entidad desarrolla la finalidad y objetivos que se pretenden alcanzar con esta actividad formativa, como se exige en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas; y que cumplen con lo establecido al respecto en las cláusulas 3ª.1.2 y 3ª.1.3 de dicho pliego para el módulo I.
- **Alumnado al que se dirige.** - En la página 2, punto 3.1, especifica el número y las categorías profesionales del alumnado al que se dirige el módulo formativo I, como se exige en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas. Además, se ha verificado que el alumnado que la licitadora indica cumple, tanto en número como en categorías profesionales, lo exigido en la cláusula 3ª, apartado 3.1.1 del pliego de condiciones técnicas.

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	10/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>		





- **Perfil del personal docente, instructores.** - En la página 4, punto 3.4, la licitadora indica el perfil profesional y académico de los instructores que adscribirá al módulo I, como se exige en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas. Este Servicio comprueba que el perfil del profesorado que ofrece es adecuado para este módulo formativo y que cumple lo exigido en la cláusula 4ª.1 de dicho pliego.
- **Ratio alumno por instructor.** - En las páginas 4 y 5, apartado 3.5, la licitadora especifica los ratios para la parte teórica y práctica del módulo formativo I, como se exige en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas. Se comprueba que son adecuadas para este módulo formativo y por lo tanto cumplen con los requisitos establecidos en la cláusula 3ª.1.4. del pliego de condiciones técnicas. Asimismo, la entidad remite al apartado 6 de su oferta, en el cual incluye las mejoras de los ratios mínimas exigidas.
- **Contenidos curriculares del módulo I, diferenciando los contenidos teóricos de los prácticos; indicando: la carga lectiva; el número de ediciones propuestas para que puedan recibir la formación todos los profesionales a los que van dirigidos, conforme a lo indicado en la cláusula 3ª del pliego técnico.** - En las páginas 3 y 4, apartados 3.3.1 y 3.3.2, la licitadora desarrolla los contenidos teóricos y prácticos del módulo I, y en el apartado 3.5. indica las ediciones, la duración y la distribución en jornadas de cada edición, el número de horas lectivas y el número de alumnos máximos por edición y manifiesta que dedicará a los contenidos prácticos al menos el 20 %. Este Servicio considera que la licitadora desarrolla con detalle los contenidos curriculares del módulo formativo I, como se exige en la cláusula 16º.1 del pliego de condiciones técnicas y que son adecuados a lo exigido en las cláusulas 3ª.1.3 y 3ª.1.6 de dicho pliego.
- **Estructura y metodología didáctica con expresión de las técnicas expositivas.** - La licitadora en la página 6, apartado 3.6, desarrolla la estructura y metodología didáctica con expresión de las técnicas expositivas que aplicará al módulo I, de acuerdo con lo exigido en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas. Este Servicio comprueba que son adecuadas para este módulo formativo.
- **Descripción detallada de los medios, recursos e instalaciones necesarios para el módulo I, especificando si lo aporta la licitadora y o si los debe asumir esta Administración.** - En las páginas 7 y 8, apartados 3.7.1 y 3.7.2, la licitadora indica las instalaciones donde se compromete a impartir la formación, especificando donde realizará los ejercicios de simulación, manifiesta que adecuará los escenarios para los ejercicios prácticos y especifica algunos de los medios que empleará; realiza una descripción detallada de los recursos materiales y equipos de protección individual que va a utilizar, especificando quien lo aportará, por lo que cumple con lo exigido en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas. Este Servicio verifica que son los adecuados para impartir la formación del módulo I y que la descripción que realiza en la guía didáctica cumple lo exigido en dicho pliego.
- **Detalle del material didáctico que se compromete aportar.** - En las páginas 7 y 8, apartado 3.7.2, detalla el material didáctico que se compromete aportar, conforme a lo exigido en la cláusula 16ª del pliego de condiciones técnicas. Se verifica que es adecuado para la ejecución del módulo I del contrato y que cumple con los requisitos exigidos en la cláusula 4ª.3.3. de dicho pliego.

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKFtg+J+O5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	11/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKFtg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKFtg+J+O5g==</a>		





- **Definición del equipo de protección individual (EPI) necesario, tanto para los formadores como para los alumnos.** - En la página 8, apartado 3.7.3, la licitadora define con detalle los equipos de protección personal necesarios para los alumnos y para los instructores y especifica quien aportará cada uno, conforme a lo exigido en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas. Una vez analizados se verifica que son los adecuados para impartir el módulo I del contrato y que incluye todos los que se exigen en las cláusulas 3ª.1.5.2. y 6ª de dicho pliego.
- **Modelo de encuestas de satisfacción.** - En las páginas 9 y 10, apartado 3.8, la licitadora incluye la encuesta de satisfacción que aplicará y aclara que es una herramienta y sistema de evaluación de la calidad de los servicios prestados que posee la entidad, dado que está certificada conforme a la norma UNE-EN-ISO 9001:2015. Se considera que la encuesta es completa y detallada, por lo que cumple con lo exigido en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas, además ofrece la garantía de que está incluida en la certificación de calidad de la empresa.
- **Sistema de evaluación del alumno, modelos de los certificados acreditativos.** - En las páginas de la 13 a la 15 desarrolla el sistema que aplicará para la evaluación del alumno y el modelo de certificado acreditativo para el módulo I, conforme a lo exigido en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas. Este Servicio considera que el sistema de evaluación y el modelo de certificado aportados por la licitadora son adecuados para la actividad formativa del módulo I.
- **Contenido desarrollado del informe final sobre los resultados del curso.** - En la página 16, apartado 3.10, la licitadora indica la información y documentos mínimos que incluirá en el informe final de la actividad formativa. Se verifica que es desarrollado conforme a lo que se exige en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas y que incluye todos los aspectos que se requieren en la cláusula 18ª de dicho pliego.

### GUÍA DIDÁCTICA DEL MÓDULO II (OFERTA 3).

En relación a la guía didáctica aportada por la entidad SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A. para el módulo II: INTERVENCIÓN OPERATIVA EN EMERGENCIAS EN TERMINALES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, se analiza cada uno de los aspectos que, conforme a lo exigido en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas, debe desarrollar con detalle la licitadora:

- **Finalidad y objetivos específicos que se pretenden alcanzar, tanto en lo referente a los conocimientos a impartir como a la aplicación de estos, con el diseño curricular del módulo II y el alcance de la acción formativa.** - La licitadora los describe en las páginas 17 y 18, puntos 4.2 y 4.3, de su oferta. Este Servicio considera que la licitadora desarrolla la finalidad y objetivos que se pretenden alcanzar con esta actividad formativa, como se exige en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas, y que cumplen con lo establecido al respecto en las cláusulas 3ª.2.2 y 3ª.2.3 de dicho pliego para el módulo II.
- **Alumnado al que se dirige.** - En la página 17, punto 4.1, especifica el número y las categorías profesionales del alumnado al que está destinado en módulo formativo II, como se exige en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas. Además, se ha verificado que el alumnado que la licitadora indica cumple, tanto en número como en

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	12/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>		





categorías profesionales, con lo establecido en la cláusula 3ª.2.1 del pliego de condiciones técnicas.

- **Perfil del personal docente, instructores.** - En la página 19, punto 4.4, la licitadora indica el perfil profesional y académico de los instructores que adscribirá al módulo II, como se exige en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas. Este Servicio comprueba que el perfil del profesorado que el ofrece la licitadora es adecuado para este módulo formativo y cumple lo exigido en la cláusula 4ª.1 de dicho pliego.
- **Ratio alumno por instructor.** - En la página 19, apartado 4.5, la licitadora especifica las ratios para la parte teórica y práctica del módulo II, como se exige en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas. Se comprueba que son adecuadas para este módulo formativo y por lo tanto que cumplen con los requisitos establecidos en la cláusula 3ª.2.4. de dicho pliego. Asimismo, la entidad remite al apartado 6 de su oferta, en el cual incluye las mejoras de las ratios mínimas exigidas.
- **Contenidos curriculares del módulo II, diferenciando los contenidos teóricos de los prácticos; indicando: la carga lectiva; el número de ediciones propuestas para que puedan recibir la formación todos los profesionales a los que van dirigidos, conforme a lo indicado en la cláusula 3ª del pliego técnico.** - En la página 18, apartados 4.3.1 y 4.3.2, la licitadora desarrolla los contenidos teóricos y prácticos del módulo II, y en la página 19, apartado 4.5, indica las ediciones, la duración y distribución en jornadas de cada edición, el número de horas lectivas y el número de alumnos máximos por edición y manifiesta que dedicará a los contenidos prácticos al menos el 33 %. Este Servicio considera que la licitadora desarrolla con detalle los contenidos curriculares del módulo formativo II, como se exige en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas, y que son adecuados a lo exigido en las cláusulas 3ª.2.3 y 3ª.2.6 de dicho pliego.
- **Estructura y metodología didáctica con expresión de las técnicas expositivas.** - La licitadora en la página 20, apartado 4.6, desarrolla la estructura y metodología didáctica con expresión de las técnicas expositivas que aplicará al módulo II, de acuerdo con lo exigido en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas. Este Servicio comprueba que son adecuadas para este módulo formativo.
- **Descripción detallada de los medios, recursos e instalaciones necesarios para el módulo II, especificando si lo aporta la licitadora y o si los debe asumir esta Administración.** - En las páginas 21 y 22, apartados 4.7.1 y 4.7.2, la licitadora indica las instalaciones donde se compromete a impartir la formación, especificando donde realizará los ejercicios de simulación, manifiesta que adecuará los escenarios para los ejercicios prácticos y especifica algunos de los medios que empleará; realiza una descripción detallada de los recursos materiales y equipos de protección individual que va a utilizar, especificando quien lo aportará, por lo que cumple con lo exigido en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas. Se verifica que son los adecuados para impartir la formación del módulo II y que la descripción que realiza en la guía didáctica cumple lo exigido en dicho pliego.
- **Detalle del material didáctico que se compromete aportar.** - En las páginas 21 y 22, apartado 4.7.2, detalla el material didáctico que se compromete aportar, conforme a lo exigido en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas. Se verifica que es adecuado para el módulo formativo II y que cumple con lo exigido en la cláusula 4ª.3.3. de dicho pliego.

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKFtg+J+O5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	13/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKFtg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKFtg+J+O5g==</a>		







- **Definición del equipo de protección individual (EPI) necesario, tanto para los formadores como para los alumnos.** - En la página 22, apartado 4.7.3, la licitadora define los equipos de protección personal necesarios para los alumnos y para los instructores y especifica quien aportará cada uno, conforme a lo exigido en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas. Una vez analizados se verifica que son los adecuados para impartir el módulo formativo II y que incluye todos los que se exigen en las cláusulas 3ª.2.5.2. y 6ª del pliego de condiciones técnicas para dicho módulo.
- **Modelo de encuestas de satisfacción.** - En las páginas 23 y 24, apartado 4.8, la licitadora incluye la encuesta de satisfacción que aplicará y aclara que es una herramienta y sistema de evaluación de la calidad de los servicios prestados que posee la entidad, dado que está certificada conforme a la norma UNE-EN-ISO 9001:2015. Se considera que la encuesta es completa y detallada, por lo que cumple con lo exigido en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas y además ofrece la garantía de que está incluida en la certificación de calidad de la empresa.
- **Sistema de evaluación del alumno, modelos de los certificados acreditativos.** - En las páginas de la 25 a la 29 desarrolla el sistema que aplicará para la evaluación del alumno y el modelo de certificado acreditativo para el módulo II, como se exige en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas. Este Servicio considera que el sistema de evaluación del alumno y el modelo de certificado aportados por la licitadora son adecuados para dicha actividad formativa.
- **Contenido desarrollado del informe final sobre los resultados del curso.** - En la página 30, apartado 4.10, la licitadora indica la información y documentación mínimos que incluirá en el informe final de la actividad formativa. Se verifica que es desarrollado conforme a lo exigido en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas y que cumple los requisitos exigidos en la cláusula 18ª del pliego de dicho pliego.

Por los motivos expuestos en los anteriores apartados de este informe, este Servicio considera que en las guías didácticas aportadas por la licitadora SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A. para los módulos I y II, desarrolla con detalle todos los aspectos que se exigen en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas y se verifica que cumplen los requisitos exigidos en dicho pliego de condiciones para los dos módulos formativos objeto del contrato.

## 2.2. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD.

### OFERTA 1: FUNDACIÓN SSG.

La licitadora no aporta el sistema de evaluación y control de calidad que aplicará en la ejecución del contrato para ninguno de los dos módulos formativos.

Al respecto este Servicio considera que la licitadora no cumple lo exigido en la cláusula 16ª.2 del pliego de condiciones técnicas en el que se establece que las licitadoras deben presentar con su oferta la siguiente información:

Pág. 14 de 79 del acta de la M.C. del 8.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	14/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>		







**“SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD QUE APLICARÁ EN LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO.**

*En la que deberá especificar con detalle la metodología, los recursos y herramientas de evaluación y seguimiento del cumplimiento de las condiciones y niveles de servicios exigidos; así como los sistemas de detección de incidencias.”*

**OFERTA 2: MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L.**

La licitadora en las páginas de la 16 a la 22 desarrolla el sistema de evaluación del alumno y del control de calidad que aplicará a los dos módulos formativos, el cual consta de cuatro fases: Reacción, Aprendizaje, Comportamiento y Resultados.

Una vez analizado, se considera que la penúltima fase del sistema de evaluación de calidad que la licitadora aplicará a la ejecución del contrato no es específica para las actividades formativas objeto del mismo, e incluso realiza referencias a aspectos que no se corresponden con dichas actividades formativas:

En la página 20, en el apartado “Comportamiento”, el licitador indica que esta fase tiene *“el objetivo de evaluar el impacto real de la formación en la realidad particular de cada participante...”*; manifiesta que se realizará una entrevista con el alumno, que se busca identificar cuáles son aquellos contenidos que: *“Son más usados por los participantes en su vida cotidiana”, “Han supuesto una ventaja a la hora de encontrar un empleo”*, teniendo en cuenta que las actividades formativas de los dos módulos del contrato va dirigida a profesionales del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga y las necesidades que se pretende satisfacer conforme a lo establecido en el pliego de condiciones técnicas, el objetivo de la entrevista propuesta por el licitador no se corresponde con los objetivos de las actividades formativa objeto del contrato. Además, añade que *“Esta evaluación, debido a su naturaleza, no puede darse inmediatamente después de finalizar el curso, por lo que se dará un plazo de entre dos y tres meses desde la finalización de la acción formativa para iniciar esta fase del modelo.”*

Teniendo en cuenta la duración máxima de las actividades formativas, 51 días, conforme a lo que se establece en la cláusula 10ª del pliego de condiciones técnicas, y el calendario de los cursos, si se detectan incidencias en esta parte de la evaluación en alguna/s edición/es de las actividades formativas, no se van a poder aplicar las correcciones necesarias en las siguientes ediciones de los cursos.

Tampoco lo va a poder incluir, en caso de resultada adjudicataria, con la documentación que, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 18ª del pliego de condiciones técnicas, debe presentar a la conclusión de cada módulo formativo. En el que se exige que aporte: *“Informe sobre el cumplimiento de los objetivos del curso, relación de incidencias acaecidas en el mismo y, en su caso propuestas de mejora”*.

En la fase 4ª, que denomina Resultados, el licitador indica que *“...utilizará toda la información recopilada para medir el impacto de cada curso de manera cuantitativa,...”* y

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	15/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>		





manifiesta que: **“En la memoria justificativa final del servicio quedarán registradas las ratios de todas las ediciones de los diferentes cursos, incluyendo una gráfica de la evolución de cada curso a lo largo de sus diferentes ediciones. Esto permitirá, además, apreciar la evolución del impacto de cada curso a lo largo de todo el período de ejecución del contrato.”**

Teniendo en cuenta, el plazo que el licitador manifiesta que va a obtener los resultados de la 3ª fase de la evaluación, entre dos y tres meses, y el período de ejecución del contrato establecido en los pliegos, 51 días, en la memoria justificativa final de servicio que se compromete desarrollar en la fase 4ª de la evaluación, o no va a poder incluir la información recopilada en la fase 3ª de evaluación, o dicha memoria no la va a poder aportarla con la documentación que debe presentar a la conclusión de cada módulo formativo.

### **OFERTA 3: SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A.**

La licitadora en las páginas 31 y 32 de su oferta, desarrolla el sistema de evaluación de calidad que aplicará en la ejecución del contrato y manifiesta que “SEGANOSA está certificada conforme a la norma UNE-EN-ISO 9001:2015 con un alcance definido para el DISEÑO E IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN NO REGLADA EN EL CAMPO DE LAS EMERGENCIAS MARÍTIMAS, TERRESTRES Y AÉREAS, por lo que posee las herramientas y sistemas de evaluación de la calidad de los servicios prestados.” La información que desarrolla en estas páginas se completa con el sistema de evaluación y control de la calidad que la licitadora ha definido en las guías didácticas de cada módulo formativo, especialmente en el sistema de evaluación del alumno e informe final. Por todo ello, se considera que el sistema de evaluación de calidad que la licitadora aplicará a la ejecución del contrato es adecuado para ambos *módulos* formativos objeto del mismo.

### **3. CONCLUSIONES RELATIVAS A LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y DE CALIDAD.**

#### **OFERTA 1: FUNDACIÓN SSG.**

Las guías didácticas aportadas por la empresa FUNDACIÓN SSG para los módulos I y II del contrato no cumple los requisitos mínimos exigidos en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas, por los motivos especificados en el apartado 2.1 de este informe; además, la empresa no aporta el modelo de certificado acreditativo de evaluación del alumno que se exige en dicha cláusula del pliego.

La licitadora, no aporta el sistema de evaluación y control de calidad que aplicará en la ejecución del contrato para ninguno de los dos módulos formativos, por lo que la entidad FUNDACIÓN SSG no cumple lo exigido en la cláusula 16ª.2 del pliego de condiciones técnicas.

Teniendo en cuenta que en la cláusula 16ª del pliego de condiciones técnicas se establece que la no presentación junto con la oferta de la documentación que en dicha cláusula se indica, o si en el análisis de la misma se detectan incumplimientos de los requisitos exigidos en dicho pliego, será motivo suficiente para que la oferta no sea tenida en cuenta, por los motivos expresados en este informe este Servicio considera que la oferta de la empresa FUNDACIÓN SSG debe ser rechazada.

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	16/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>		





## OFERTA 2: MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L.

Este Servicio considera que las guías didácticas aportadas por la entidad MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L. para los módulos I y II, no desarrolla con detalle todos los aspectos que, como mínimo, se requieren en la cláusula 16ª.1 del pliego de condiciones técnicas, por los motivos que se especifican en el apartado 2.1 de este informe.

Respecto al sistema de evaluación y control de calidad que la licitadora aporta, se considera que en la fase indicada en este informe no es específico para las actividades formativas objeto del contrato, e incluso hace referencia a aspectos que no se corresponden con dichas actividades formativas o que son inaplicables, como se ha indicado anteriormente en el apartado 2.2.

Teniendo en cuenta que en la cláusula 16ª del pliego de condiciones técnicas se establece que la no presentación junto con la oferta de la documentación que en dicha cláusula se indica, o si en el análisis de la misma se detectan incumplimientos de los requisitos exigidos en dicho pliego, será motivo suficiente para que la oferta no sea tenida en cuenta, por los motivos expresados en este informe este Servicio considera que la oferta de la empresa MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L. debe ser rechazada.

## OFERTA 3: SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A.

La licitadora aporta la información técnica y de calidad con los requisitos que se exigen en la cláusula 16ª del pliego de condiciones técnicas: guía didáctica de cada módulo formativo y sistema de evaluación y control de calidad que aplicará en la ejecución del contrato, con el desarrollo que se ha indicado en el apartado anterior del informe.

Al respecto este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos tiene a bien informar que no se han detectado incumplimientos de los requisitos mínimos exigidos en los pliegos.

Por todo ello, este Servicio informa favorable la información técnica y de calidad aportada por la empresa SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A.

## III. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS Y ANÁLISIS.

### 1. PARÁMETROS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS.

En las cláusulas 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas se indica que en la cláusula 15ª del pliego de condiciones técnicas se establecen los siguientes parámetros objetivos para considerar si una oferta es anormalmente baja.

En la cláusula 15ª del pliego de condiciones de condiciones técnicas se establece lo que a continuación se transcribe:

“Para determinar ofertas anormalmente bajas se aplicarán los parámetros establecidos reglamentariamente.

Solo podrán ser excluidas de la licitación las ofertas anormalmente bajas, previa tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP.”

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	17/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>		





## 2. ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La entidad SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A, única licitadora que este Servicio considera debe ser admitida a la licitación, se compromete a ejecutar las prestaciones objeto del contrato, por el precio de 115.767,62.-euros, exento de aplicación del Impuesto sobre el valor añadido, teniendo en cuenta que el presupuesto base de licitación establecido en los pliegos asciende a 154.356,82.-euros, la proposición económica de esta empresa es inferior en 38.589,20.-euros, lo que supone 25 unidades porcentuales respecto al presupuesto base de licitación.

Por lo que la oferta no se encuentra en los supuestos establecidos reglamentariamente para considerarla anormalmente baja.

## IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN.

### 1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

En la cláusula 21ª c) del pliego de condiciones económico-administrativa se establece que deberán presentar en el sobre electrónico nº 2: "Cuantos documentos consideren necesario los licitadores en relación a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas señalados, en el apartado 9º del Anexo 0 adjunto al presente pliego y la cláusula 24ª de dicho pliego."

### 2. CRITERIOS, VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN SEÑALADOS EN LOS EN LOS PLIEGOS.

En la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas se establece que:

"Para la valoración de las proposiciones se tendrá en cuenta como criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, los siguientes:

- Criterios de calidad.....hasta 51 puntos.
- Precio.....hasta 49 puntos.

La forma en la que se realizará la valoración de estos criterios y se asignará la puntuación que le corresponda a cada uno de ellos se establece en en el apartado 9º del Anexo 0 adjunto al presente pliego."

A continuación, se transcribe lo que establece en el mencionado apartado del Anexo 0 respecto a la forma que se realizará la valoración:

#### "9.1. CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD QUE AFECTAN DE MANERA SIGNIFICATIVA A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

La aplicación de estos criterios se realizará de las siguientes formas:

##### 9.1.1. AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE INSTRUCTORES QUE COMO MÍNIMO SE EXIGEN EN ESTE PLIEGO.

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	18/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>		





A) El licitador que ofrezca ampliar el número mínimo de instructores exigidos en la cláusula 3ª.1.4 de este pliego para las actividades prácticas del *Módulo I. Dirección y control para mandos en intervenciones en terminales de transporte de pasajeros*, ofertando 1 instructor más, para cada una de las jornadas y ediciones de este módulo, total 4 instructores para todas las actividades prácticas, se le otorgará **6 puntos**.

B) Al licitador que ofrezca ampliar el número mínimo de instructores exigidos en la cláusula 3ª.2.4 de este pliego para las actividades prácticas del *Módulo II. Intervención operativa en emergencias en terminales de transporte de pasajeros*, ofertando con 1 instructor de apoyo más, en cada una de las jornadas y ediciones de este módulo, total 4 instructores, 1 instructor principal y 3 de apoyo, para todas las actividades prácticas, se le otorgará **30 puntos**.

**No se valorarán las ampliaciones diferentes y/o inferiores, ni en cuanto a jornadas y ni ediciones, que las indicadas en los dos apartados anteriores.**

### 9.1.2. PERSONAL DOCENTE ADSCRITO AL CONTRATO QUE VAYA EJECUTAR EL MISMO CON MAYOR EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMATIVA.

A) El licitador que ofrezca adscribir a la ejecución del *Módulo I. Dirección y control para mandos en intervenciones en terminales de transporte de pasajeros*, docentes con una experiencia profesional de 3 años y una experiencia formativa de 150 horas lectivas, se le otorgará **2 puntos**.

B) El licitador que ofrezca adscribir a la ejecución del *Módulo II. Intervención operativa en emergencias en terminales de transporte de pasajeros*, docentes con una experiencia profesional de 3 años y una experiencia formativa de 150 horas lectivas, se le otorgará **3 puntos**.

C) El licitador que ofrezca adscribir a la ejecución del *Módulo I. Dirección y control para mandos en intervenciones en terminales de transporte de pasajeros*, docentes con una experiencia profesional de 4 años y una experiencia formativa de 200 horas lectivas, se le otorgará **4 puntos**.

D) El licitador que ofrezca adscribir a la ejecución del *Módulo II. Intervención operativa en emergencias en terminales de transporte de pasajeros*, docentes con una experiencia profesional de 3 años docentes con una experiencia profesional de 4 años y una experiencia formativa de 200 horas lectivas, se le otorgará **6 puntos**.

E) El licitador que ofrezca adscribir a la ejecución del *Módulo I. Dirección y control para mandos en intervenciones en terminales de transporte de pasajeros*, docentes con una experiencia profesional de 5 años y una experiencia formativa de 250 horas lectivas, se le otorgará **6 puntos**.

F) El licitador que ofrezca adscribir a la ejecución del *Módulo II. Intervención operativa en emergencias en terminales de transporte de pasajeros*, docentes con una experiencia profesional de 5 años y una experiencia formativa de 250 horas lectivas, se le otorgará **9 puntos**.

En ningún caso se puntuarán las ofertas cuyos instructores no cumplan completamente los requisitos de experiencia profesional y de experiencia formativa del correspondiente apartado, es decir, no se puntuarán las ofertas que mejoren solo la experiencia profesional en los años que se indica en el correspondiente apartado y no la formativa en las horas que se indica en el correspondiente apartado o viceversa; al puntuar no se tendrán en cuenta las ofertas superiores o inferiores, ni respecto a los años ni en relación al número horas lectivas, que los

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	19/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>		





determinados en cada uno de los apartados anteriores.

Se ha elegido estos criterios de valoración porque un mayor número de instructores en las secciones prácticas redundarán en un mayor seguimiento de las actividades los alumnos y una mayor dedicación a su aprendizaje; además a mayor experiencia profesional y académica del profesorado mayor garantía de calidad de la enseñanza.

## 9.2. CRITERIO RELACIONADO CON EL PRECIO.

### 9.2.1. Ofertas anormalmente bajas.

Antes de entrar a valorar las ofertas se aplicarán los parámetros establecidos reglamentariamente para determinar si existen ofertas anormalmente bajas.

Solo podrán ser excluidas de la licitación las ofertas anormalmente bajas, previa tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP.

### 9.2.2. Valoración de las proposiciones económicas.

La valoración se realizará de la siguiente forma:

$$V_x = PM * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:  $V_x$  Valoración de la proposición x  
PM Puntuación máxima  
PBL Presupuesto base de licitación  
 $O_x$  Oferta presentada por el licitador x  
 $O_{min}$  Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

A la hora de puntuar se emplearán como máximo 2 decimales, realizándose el redondeo del tercer decimal al alza cuando sea 5 o superior a esta cantidad.

Se justifica la elección de dicha fórmula porque que se considera que es la que permite una distribución de los puntos a asignar más justa en función del precio que ofrezcan los licitadores.

## 3. DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA LICITADORA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTOS.

### OFERTA 3: SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A.

El licitador aporta el compromiso de mejorar los requisitos mínimos exigidos en el Anexo 0, en las páginas 33 y 34; para cada uno de los módulos formativos objetos del contrato las mejoras que ofrece son las que a continuación se detallan, así como las puntuaciones que le corresponden por cada uno de los criterios:

## 1º. CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD QUE AFECTAN DE MANERA SIGNIFICATIVA A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (OFERTA 3).

### 1º.1. AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE INSTRUCTORES QUE COMO MÍNIMO SE EXIGEN

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	20/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>		







**(OFERTA 3).**

- El licitador ofrece ampliar el número mínimo de instructores exigidos en la cláusula 3ª.1.4 del pliego de condiciones técnicas para las actividades prácticas del *Módulo I*, ofertando 1 instructor más, para cada una de las jornadas y ediciones de este módulo, total 4 instructores para todas las actividades prácticas, por lo que se le otorgará **6 puntos**.
- El licitador ofrece ampliar el número mínimo de instructores exigidos en la cláusula 3ª.2.4 del pliego de condiciones técnicas para las actividades prácticas del *Módulo II*, ofertando con 1 instructor de apoyo más, en cada una de las jornadas y ediciones de este módulo, total 4 instructores, 1 principal y 3 de apoyo, para todas las actividades prácticas, por lo que se le otorgará **30 puntos**.

La suma total de las puntuaciones que le corresponden al licitador SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A. conforme las mejoras ofrecidas en relación al criterio: AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE INSTRUCTORES QUE COMO MÍNIMO SE EXIGEN EN EL PLIEGO, es de **36 puntos**.

**1º.2. PERSONAL DOCENTE ADSCRITO AL CONTRATO QUE VAYA EJECUTAR EL MISMO CON MAYOR EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMATIVA (OFERTA 3).**

- El licitador ofrece adscribir a la ejecución del módulo I del contrato, docentes con una experiencia profesional de 5 años y una experiencia formativa de 250 horas lectivas, por lo que se le otorgará **6 puntos**.
- El licitador ofrece adscribir a la ejecución del módulo II del contrato, docentes con una experiencia profesional de 5 años y una experiencia formativa de 250 horas lectivas, por lo que se le otorgará **9 puntos**.

La suma total de las puntuaciones que le corresponden al licitador SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A. conforme las mejoras ofrecidas en relación al criterio: 1º.2. PERSONAL DOCENTE ADSCRITO AL CONTRATO QUE VAYA EJECUTAR EL MISMO CON MAYOR EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMATIVA, es de **15 puntos**.

**2º CRITERIO RELACIONADO CON EL PRECIO (OFERTA 3).**

El licitador en su proposición económica se compromete a la ejecución del contrato por el precio de **115.767,62.-euros**, exento de IVA.

La entidad SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A. es única la licitadora que se propone se admita a este procedimiento y su oferta supone un 25 % de mejora respecto al presupuesto base de licitación, por lo que conforme a lo establecido en el Anexo 0, apartado 9.2.2 le corresponden **49 puntos**.

**LA SUMA TOTAL DE LAS PUNTUACIONES QUE LE CORRESPONDEN A LAS OFERTAS SON LAS QUE REFLEJAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:**

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	21/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>		





LICITADORA	CRITERIO 1º.1.	CRITERIO 1º.2.	PRECIO 2º	TOTAL
SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A.	36	15,00	49,00	100,00

## V. CONCLUSIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Por los motivos manifestado en este informe se propone se adjudique el expediente nº 84/20, correspondiente a la contratación de "DOS MÓDULOS FORMATIVOS PARA LA CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA", a única empresa de las tres presentadas al procedimiento de contratación que cumple los requisitos exigidos en el pliego de condiciones técnicas, y ha obtenido la máxima puntuación global una vez aplicado el baremo, SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A. C.I.F. Nº: A36715217.

Las mejoras ofertadas por la empresa propuesta como adjudicataria, relacionadas con criterios de calidad, que a continuación se detallan, formarán parte del contrato y no podrán ser objeto de modificación:

- Adscribirá 4 Instructores a todas las actividades prácticas del módulo I.
- Adscribirá 4 Instructores, 1 principal y 3 de apoyo, para todas las actividades prácticas del módulo II.
- Todos los docentes que adscriba a la ejecución de los dos módulos del contrato tendrán una experiencia profesional de 5 años y una experiencia formativa de 250 horas lectivas.

El precio del contrato, conforme a la proposición económica de la empresa SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A, propuesta como adjudicataria, asciende a **115.767,62.-euros**, prestación exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10ª del pliego de condiciones técnicas, la ejecución de las prestaciones se iniciarán el día 1 de octubre de 2020, con el calendario que se establece en dicha cláusula del pliego, si para esa fecha el contrato está formalizado en documento administrativo; en caso contrario, la ejecución del contrato comenzará en el plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la formalización, salvo que el calendario laboral de este Servicio no lo permita, en cuyo supuesto se acordará con el contratista otra fecha de inicio. El período de duración de la prestación es de 51 días naturales."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito, acordando, por unanimidad, excluir de la licitación a las entidades Fundación SSG, CIF G90029299, y Mainfor Soluciones Tecnológicas y Formación, S.L., CIF B92909068, por los motivos indicados en el informe emitido por el Inspector del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos y la Jefa de Sección Económico-administrativa, con el conforme del Director General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia, de fecha 6 de octubre de 2020.

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	22/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>		





**V.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 84/20 - DOS MÓDULOS FORMATIVOS DIRIGIDOS AL PERSONAL DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA.**

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero.-** Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

**1ª Proposición:** Seguridad Gallega Nosa Terra, S.A., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación de **DOS MÓDULOS FORMATIVOS DIRIGIDOS AL PERSONAL DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA, (expte. nº 84/20)**, a la entidad Seguridad Gallega Nosa Terra, S.A., con C.I.F. A36715217, en la cantidad de 115.767,62.-euros, prestación exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido, con las mejoras ofertadas, y un plazo de duración del contrato de 51 días naturales, contados en la forma establecida en la cláusula décima del pliego de condiciones técnicas, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**VI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 18/20 - SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y DESARROLLO DE ACTUACIONES SOCIOCULTURALES, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS EN EL DISTRITO MÁLAGA-ESTE.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Distrito, con el Vº Bº del Concejal Delegado de la Junta Municipal de Distrito Málaga Este, de fecha 5 de octubre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“En relación al expediente de contratación del **SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y DESARROLLO DE ACTUACIONES SOCIOCULTURALES, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS EN EL DISTRITO MÁLAGA-ESTE. EXPTE. 18/20**, se informa, que se ha recibido las ofertas de los siguientes licitadores:

1. ANAMU BLUE SERVICES, S.L.
2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.
3. DOC 2001, S.L.
4. EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.
5. FACTORÍA DE ARTE Y DESARROLLO, S.L.U.
6. INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	23/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>		





**PRIMERO.-** Se calcula la posibilidad de que alguna oferta, haya incurrido en oferta anormalmente baja o desproporcionada, siguiendo el criterio recogido en el punto 8 del Pliego Técnico, en el que establece literalmente:

*“Se determina de entre los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula relativa a P1.- Oferta económica de modo que todas aquellas ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas serán consideradas anormalmente bajas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.*

*Los licitadores cuyas ofertas hayan incurrido en presunción de anomalía serán requeridos para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta.*

LICITADORES	PROPUESTA ECONOMICA B.I.
ANAMU BLUE SERVICES, S.L.	170.774,09 €
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	164.291,00 €
DOC 2001, S.L.	158.354,85 €
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.	166.450,00 €
FACTORÍA DE ARTE Y DESARROLLO, S.L.U.	159.579,06 €
INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	152.880,00 €

Media aritmética ofertas admitidas =162.054,84 €  
10% de la media aritmética = 16.205,48 €

- Media aritmética de las ofertas admitidas más el 10 % = 178.260,32 €

**No existe ninguna oferta por encima de la media**

- Media aritmética de las ofertas admitidas menos el 10 % = 145.849,36 €

Analizadas las mismas, no se ha considerado ninguna de ellas anormalmente bajas o desproporcionadas, dado que ninguna está por debajo *en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas, es decir, por debajo del importe de 145.849,36 €.*

**SEGUNDO:** Se procede a aplicar a todas ellas, lo referido en el “PUNTO SEPTIMO.- CRITERIOS DE VALORACIÓN”, del mencionado pliego técnico, que se adjudicará por procedimiento abierto, seleccionando a la empresa adjudicataria que ofrezca la mejor relación Calidad-Precio.

Para ello se plantean, además del criterio económico, criterios de Calidad vinculados al objeto del contrato a través de una mejora en las condiciones de trabajo del personal que la adjudicataria destine a las labores de este expediente, y, de esta manera, que el personal realice el trabajo de forma más satisfactoria y segura.

*Como establece el punto séptimo, del pliego técnico, “Criterios de Valoración, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula de puntuación:*

$P = P1 + P2$  (P, 100 puntos máximo), siendo

P1. Oferta económica. Criterio objetivo. Hasta 49 puntos

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	Firmado	14/02/2021 20:20:22
<b>Firmado Por</b>		
Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	24/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>	





Se le asignará un máximo de 49 puntos a la oferta económica que presente el precio más económico, puntuándose al resto de ofertas de forma proporcional, mediante la aplicación de una regla de tres.

LICITADORES	PROPUESTA ECONOMICA B.I.	PUNTOS
ANAMU BLUE SERVICES, S.L.	170.774,09 €	43,87
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	164.291,00 €	45,60
DOC 2001, S.L.	158.354,85 €	47,31
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.	166.450,00 €	45,01
FACTORÍA DE ARTE Y DESARROLLO, S.L.U.	159.579,06 €	46,94
INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	152.880,00 €	49,00

**P2. Criterios de calidad. Criterio objetivo. 51 puntos**

Con la finalidad de mejora de las condiciones de conciliación de la vida laboral, personal y familiar se valorará con 51 puntos, disponer de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral Personal y Familiar, con al menos, el siguiente contenido:

- Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores).
- Flexibilidad de los horarios laborales de entrada y salida en el trabajo para asistencia a consulta médica.
- Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación.
- Maternidad, paternidad y lactancia.
- Realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste.
- No establecer reuniones en tiempos límites de descanso.

Las empresas oferentes deberán presentar una memoria del mencionado plan a valorar, donde se detallen los aspectos mencionados en los párrafos anteriores, debiendo estar firmada por algún representante en la empresa de los trabajadores acreditado como tal, o por los trabajadores.

La falta de firma del Plan de Conciliación por parte de los trabajadores o sus representantes será motivo de no valoración de este criterio.

Todas las empresas han presentado un Plan de Conciliación, según el siguiente cuadro:

LICITADORES	COMPROMISOS A ASUMIR POR LAS EMPRESAS	PUNTOS
ANAMU BLUE SERVICES, S.L.	No recoge todos los elementos referidos en el criterio	0 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Falta identificación de las rúbricas en el Plan de Conciliación	0 puntos
DOC 2001, S.L.	Todos los compromisos referidos en el criterio	51 puntos
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.	Todos los compromisos referidos en el criterio	51 puntos
FACTORÍA DE ARTE Y DESARROLLO, S.L.U.	No recoge todos los elementos referidos en el criterio	0 puntos
INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	No recoge todos los elementos referidos en el criterio	0 puntos

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado		14/02/2021 20:20:22	
	Ana Morales Fernando	Firmado		05/02/2021 14:39:31	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado		05/02/2021 10:03:29	
	Sergio Verdier Hernández	Firmado		05/02/2021 09:29:02	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado		05/02/2021 09:15:44	
Observaciones		Página	25/79		
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>				





**TERCERO.-** Una vez valorados todos los criterios económicos y de calidad, la suma de las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitantes han resultado las siguientes:

LICITADORES	TOTAL DE PUNTOS	ORDEN
ANAMU BLUE SERVICES, S.L.	43,87 PUNTOS	6º
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	45,60 PUNTOS	5º
DOC 2001, S.L.	98,31 PUNTOS	1º
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.	96,01 PUNTOS	2º
FACTORÍA DE ARTE Y DESARROLLO, S.L.U.	46,94 PUNTOS	4º
INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	49,00 PUNTOS	3º

De lo que se desprende que el orden de adjudicación en orden decreciente es:

ORDEN ADJUDICACION	LICITADOR	PUNTOS PROPUESTA ECONOMICA	PUNTOS CRITERIOS CALIDAD	TOTAL PUNTOS
1º	DOC 2001, S.L	47,31 PUNTOS	51 PUNTOS	98,31 PUNTOS
2º	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.	45,01 PUNTOS	51 PUNTOS	96,01 PUNTOS
3º	INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	49,00 PUNTOS	0 PUNTOS	49,00 PUNTOS
4º	FACTORÍA DE ARTE Y DESARROLLO, S.L.U.	46,94 PUNTOS	0 PUNTOS	46,94 PUNTOS
5º	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	45,60 PUNTOS	0 PUNTOS	45,60 PUNTOS
6º	ANAMU BLUE SERVICES, S.L.	43,87 PUNTOS	0 PUNTOS	43,87 PUNTOS

### **CONCLUSIÓN:**

Por todo lo expuesto esta Junta Municipal de Distrito propone la adjudicación del expte. 18/20 referida a la contratación del SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y DESARROLLO DE ACTUACIONES SOCIOCULTURALES, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS EN EL DISTRITO MÁLAGA, por un plazo de duración del contrato de 2 años, con posibilidad de prórroga de 2 años más, desde el día siguiente hábil a la formalización del contrato, a la empresa DOC 2001, S.L., con N.I.F. Nº B 91106393 por importe de 158.354,85 € más 10 % iva, lo que asciende a un total de 174.190,34 €.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

### **VII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 18/20 - SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y DESARROLLO DE ACTUACIONES SOCIOCULTURALES, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS EN EL DISTRITO MÁLAGA-ESTE.**

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero.-** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	26/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>		







1ª Proposición: DOC 2001, S.L., obtiene como valoración total 98,31 puntos.

2ª Proposición: EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L., obtiene como valoración total 96,01 puntos

3ª Proposición: INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., obtiene como valoración total 49,00 puntos.

4ª Proposición: FACTORÍA DE ARTE Y DESARROLLO, S.L.U., obtiene como valoración total 46,94 puntos.

5ª Proposición: BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., obtiene como valoración total 45,60 puntos.

6ª Proposición: ANAMU BLUE SERVICES, S.L., obtiene como valoración total 43,87 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y DESARROLLO DE ACTUACIONES SOCIOCULTURALES, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS EN EL DISTRITO MÁLAGA-ESTE, (expte. nº 18/20)**, a la entidad DOC 2001, S.L. con C.I.F. B-91106393, en la cantidad de 174.190,34€, 10% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Distrito, con el Vº Bº del Concejal Delegado de la Junta Municipal de Distrito Málaga Este, de fecha 5 de octubre de 2020, anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**VIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 125/19 - SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA (IFS 2019). DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1: 32 MOTOCICLETAS CON TRANSFORMACIÓN POLICIAL. LOTE 2: 30 SCOOTER CON TRANSFORMACIÓN POLICIAL. LOTE 3: 5 TURISMOS PARA PATRULLA SIN DISTINTIVOS POLICIALES EXTERIORES. Y LOTE 4: 1 FURGÓN PARA LA UNIDAD CANINA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Inspector Jefe de la Sección Técnico-Administrativa y de Gestión y el Superintendente Jefe de Policía Local Local, de fecha 6 de octubre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

**“Asunto: Informe Propuesta de Adjudicación Expte.125/19, “SUMINISTRO DE DIVERSOS VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA**

Han presentado ofertas las siguientes empresas:

**1.- OFERTAS PRESENTADAS, (orden decreciente):**

**Al lote 1:**

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	27/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>		





LICITADOR	BAJA OFERTADA
NEXT MOTORBIKE S.L. B66170689	6,37%
LOPERA S.L. CIF B29121951	3,88%
COOLTRA MOTOS, S.L., CIF B64146632	3,62 %

**Al Lote 2:**

LICITADOR	BAJA OFERTADA
MOTOS BORDOY S.A. C.I.F A58000811	13,35%
NEXT MOTORBIKE S.L. CIF B66170689	10'65%
CIAL. NAVARRO HERMANOS, S.A., CIF A29056769	5,1%
GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.U, CIF B18988329	5%

**Lote 3:**

LICITADOR	BAJA OFERTADA
CUMACA MOTOR, S.L. CIF 92011006	3,45%
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S. L. CIF B29732898	2,84 %,
EUPRAXIA CAR, S.L. CIF B09594086,	0,63%

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	28/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>		





**Lote 4:**

LICITADOR	BAJA OFERTADA
EUPRAXIA CAR, S.L. , CIF B09594086	23,25%
GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.U CIF B18988329	10%
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S. L. CIF B29732898	8,13%

**2.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS. VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**2.1.- Análisis de todas las ofertas presentadas al Lote 1.**

Ofertas presentadas por NEXT MOTORBIKE S.L., LOPERA S.L., COOLTRA MOTOS, S.L.:

La motocicleta presentada por todas las empresas que ofertan a este lote es de la marca Honda, modelo CB500x.

Los requisitos técnicos de la motocicleta y su equipamiento se escriben en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones Técnicas (PCT). En este Anexo se distingue, en su apartado 1) las **“Características Técnicas y descripción de la motocicleta a suministrar”**. Este punto se divide en dos sub-apartados:

- **“1.1.- Descripción técnica de la motocicleta”**.

- **“1.2.- Equipamiento policial de la motocicleta a suministrar.”**

Con relación al Punto 1.1., analizada la motocicleta ofertada por todos los licitadores de este Lote 1, la misma cumple todos los requisitos del Punto 1.1 anterior.


Con relación al punto 1.2 **“Equipamiento policial de la motocicleta a suministrar”**:

Ninguna de las ofertas hace referencia a este punto ni aporta documentación al respecto.

**Conclusiones de las ofertas presentadas el Lote 1:**

Analizadas las ofertas presentadas, a todas les falta la información relativa al **“Equipamiento Policial de la motocicleta a suministrar”**. La falta de información sobre

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	29/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>		





todo el equipamiento policial imposibilita el análisis de las ofertas para comprobar si éstas cumplen con lo recogido en el Anexo 1, por lo que se considera que ninguna de las ofertas presentadas a este Lote cumple con todos los requerimientos que le son exigibles en el PCT y Anexo 1.

Se propone la exclusión de todas las ofertas presentadas al Lote 1 por incumplir el Punto 1.2 del Anexo 1, siendo las siguientes:

LICITADOR
NEXT MOTORBIKE S.L. B66170689
LOPERA S.L. CIF B29121951
COOLTRA MOTOS, S.L., CIF B64146632




y se propone a la Mesa de Contratación que se declare desierto el Lote 1.

## 2.2.- Análisis de las ofertas presentadas al Lote 2.

### 2.2.1.- Oferta presentada por MOTOS BORDOY S.A.

La motocicleta ofertada es de la marca Sym, modelo Cruisym 300 ABS. Comparando la información aportada por el licitador con las especificaciones de la motocicleta exigidas en el Anexo II, resulta:

**a) Valoración del Anexo II, Punto 1.1. "Descripción técnica de la motocicleta":**  
Codificación por colores (se usa la misma en todas las tablas):

	CORRECTO
	INCORRECTO
	NO CONSTA INFORMACIÓN EN LA OFERTA

Anexo II	INFORMACIÓN INCLUIDA EN LA OFERTA, MOTOCICLETA SYM, CRUISYM 300 abs
<b>1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LA MOTOCICLETA A SUMINISTRAR:</b>	

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==		
<b>Firmado Por</b>	Macarena Maldonado Marín	Firmado 14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado 05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado 05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado 05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado 05/02/2021 09:15:44
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	30/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>	





<b>1.1.- Descripción técnica de la motocicleta:</b>	
Tipo de motor: Mono-cilíndrico, 4 tiempos refrigerado por líquido, 4 válvulas	
Cilindrada: entre 290 y 300 cc.	278
Potencia máxima: entre 19,5 y 21 kW @ 7.250 rpm	NO CONSTA
Par máximo entre 28 y 30 Nm a 5.750 rpm	NO CONSTA
Sistema de combustible: Inyección de combustible	
Sistema de arranque: Eléctrico	
Sistema de transmisión: Correa trapezoidal automática	NO CONSTA
Consumo homologado: un máximo de 3,6 l/100km	NO CONSTA
Emisiones de CO2: un máximo de 80 g/km	NO CONSTA
Sistema de suspensión delantera: Horquillas telescópicas	
- Recorrido delantero 110 mm	NO CONSTA
Freno delantero: Disco único hidráulico, con un diámetro entre 260 y 280 mm.	
Freno trasero: Disco hidráulico único, con un diámetro entre 235 y 255 mm.	
Neumático delantero: Medidas de 120/70-15	Medidas de 120-70-14
Neumático trasero: Medidas de: 140/70-14	Medidas de 140-60-13

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Firmado	14/02/2021 20:20:22
<b>Firmado Por</b>		
Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	31/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>	





Longitud total: un mínimo de 2.170 y un máximo de 2.200 mm.	
Anchura total un mínimo de 700 y un máximo de 800 mm.	
Altura del asiento: Se admite hasta 800 mm como altura máxima.	NO CONSTA
Distancia entre ejes: un máximo de 1.600 mm.	
Distancia mínima al suelo: un mínimo de 130 mm y un máximo de 14 mm.	NO CONSTA
Peso en orden de marcha: un máximo de 185 kg.	NO CONSTA. PERO CONSTA UN PESO EN SECO DE 196 Kg. EL PESO EN ORDEN DE MARCHA DE UN VEHÍCULO ES MAYOR AL PESO EN SECO DEL MISMO VEHÍCULO.
Capacidad del depósito de combustible: Un mínimo de 12 litros.	
Sistema de control de tracción	NO CONSTA
Encendido del motor sin llave.	NO CONSTA
Faro delantero de LED	CONSTA QUE TIENE LED SÓLO EN LUCES DE POSICIÓN.
Piloto trasero LED	
Capacidad bajo el asiento: Capacidad para dos cascos integrales abatibles.	
Toma de 12 V de serie.	Consta toma cargador de 5v
Doble guantera independiente en zona delantera. Una de ellas se exige que tenga sistema de apertura por llave o automático.	No consta en la oferta. <b>Tiene</b>

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	Firmado	14/02/2021 20:20:22
<b>Firmado Por</b>		
Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	32/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>	







	<p style="color: red;">caballete y pata de cabra.</p> <p>Información obtenida en la web del fabricante.</p>
Caballete y pata de cabra de serie.	

**b) Valoración del Punto 1.2.- "Equipamiento Policial de la Motocicleta a Suministrar":**

La oferta no aporta información alguna sobre este punto.

**c) Conclusiones de las ofertas presentadas por MOTOS BORDOY S.A.**

El vehículo ofertado no cumple algunas de las características exigidas en el Punto 1.1 del Anexo 2. Según se recoge en este Anexo:

*"Las medidas y características que se reflejan en este anexo, permiten que el scooter que resulte seleccionada pueda ser usada con comodidad y seguridad por agentes de diferentes alturas, sea ágil en los cambios de dirección y en los giros y tenga una buena capacidad de carga bajo el asiento"* La motocicleta ofertada incumple características del Anexo que afectan directamente al uso policial descrito.

El licitador no aporta ninguna información sobre el Punto 1.2. del Anexo 2. La falta de información sobre todo el equipamiento policial imposibilita el análisis de la oferta para comprobar si ésta cumple con lo recogido en el Anexo 2.

Se propone la exclusión de la oferta presentada por al Lote 2 por **MOTOS BORDOY S.A.** por incumplir los Puntos 1.1. y 1.2 del Anexo 2.

**2.2.2.- Análisis de la oferta presentada por NEXT MOTORBIKE S.L.:**

Esta empresa presenta la motocicleta Honda, modelo Forza 300

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	Firmado	14/02/2021 20:20:22
<b>Firmado Por</b>		
Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	33/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>	





a) Valoración del Anexo II, Punto 1.1. "Descripción técnica de la motocicleta":

Anexo 2	INFORMACIÓN INCLUIDA EN LA OFERTA, MOTOCICLETA MARCAHONDA, MODELO FORZA
<b>1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LA MOTOCICLETA A SUMINISTRAR:</b>	
<b>1.1.- Descripción técnica de la motocicleta:</b>	
Tipo de motor: Mono-cilíndrico, 4 tiempos refrigerado por líquido, 4 válvulas	
Cilindrada: entre 290 y 300 cc.	279 cc
Potencia máxima: entre 19,5 y 21 kW @ 7.250 rpm	18,5 kW
Par máximo entre 28 y 30 Nm a 5.750 rpm	27,2 Nm
Sistema de combustible: Inyección de combustible	
Sistema de arranque: Eléctrico	
Sistema de transmisión: Correa trapezoidal automática	
Consumo homologado: un máximo de 3,6 l/100km	
Emisiones de CO2: un máximo de 80 g/km	NO CONSTA LA INFORMACIÓN EN LA OFERTA
Sistema de suspensión delantera: Horquillas telescópicas	
- Recorrido delantero 110 mm	89 mm

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>		





Freno delantero: Disco único hidráulico, con un diámetro entre 260 y 280 mm.	256 mm
Freno trasero: Disco hidráulico único, con un diámetro entre 235 y 255 mm.	
Neumático delantero: Medidas de 120/70-15	
Neumático trasero: Medidas de: 140/70-14	
Longitud total: un mínimo de 2.170 y un máximo de 2.200 mm.	2.140
Anchura total un mínimo de 700 y un máximo de 800 mm.	
Altura del asiento: Se admite hasta 800 mm como altura máxima.	
Distancia entre ejes: un máximo de 1.600 mm.	
Distancia mínima al suelo: un mínimo de 130 mm y un máximo de 14 mm.	
Peso en orden de marcha: un máximo de 185 kg.	
Capacidad del depósito de combustible: Un mínimo de 12 litros.	11,5
Sistema de control de tracción	
Encendido del motor sin llave.	
Faro delantero de LED	NO CONSTA LA INFORMACIÓN EN LA OFERTA. SE OBTIENE LA INFORMACIÓN DE LA WEB DE HONDA Y CUMPLE ESTE PUNTO

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	Firmado	14/02/2021 20:20:22
<b>Firmado Por</b>		
Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	35/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>	





Piloto trasero LED	NO CONSTA LA INFORMACIÓN EN LA OFERTA. SE OBTIENE LA INFORMACIÓN DE LA WEB DE HONDA Y CUMPLE ESTE PUNTO
Capacidad bajo el asiento: Capacidad para dos cascos integrales abatibles.	
Toma de 12 V de serie.	NO CONSTA LA INFORMACIÓN EN LA OFERTA.
Doble guantera independiente en zona delantera. Una de ellas se exige que tenga sistema de apertura por llave o automático.	NO CONSTA LA INFORMACIÓN EN LA OFERTA.
Caballote y pata de cabra de serie.	NO CONSTA LA INFORMACIÓN EN LA OFERTA.

**b) Valoración del Punto 1.2.- "Equipamiento Policial de la Motocicleta a Suministrar":**

La oferta no aporta información alguna sobre este punto.

**c) Conclusiones de las ofertas presentadas por NEXT MOTORBIKE S.L.:**

El vehículo ofertado no cumple algunas de las características exigidas en el Punto 1.1 del Anexo 2. Según se recoge en este Anexo:

*"Las medidas y características que se reflejan en este anexo, permiten que el scooter que resulte seleccionada pueda ser usada con comodidad y seguridad por agentes de diferentes alturas, sea ágil en los cambios de dirección y en los giros y tenga una buena capacidad de carga bajo el asiento"* La motocicleta ofertada incumple características del Anexo que afectan directamente al uso policial descrito.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Firmado	14/02/2021 20:20:22
<b>Firmado Por</b>		
Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	36/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>	





El licitador no aporta ninguna información sobre el Punto 1.2. del Anexo 2. La falta de información sobre todo el equipamiento policial imposibilita el análisis de la oferta para comprobar si ésta cumple con lo recogido en el Anexo 2.

Se propone la exclusión de la oferta presentada por al Lote 2 por **NEXT MOTORBIKE S.L** por incumplir los Puntos 1.1. y 1.2 del Anexo 2.

**2.2.3.- Análisis de las ofertas presentadas por CIAL. NAVARRO HERMANOS, S.A. y GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.U:**

Ambos licitadores han presentado la misma motocicleta: marca Yamaha, modelo Xmax 300 y la misma información técnica sobre esta apartado.

**a) Valoración del Anexo 2, Punto 1.1. “Descripción técnica de la motocicleta”:**  
Analizadas las características de la motocicleta ofertada, en relación con la “Descripción técnica de la motocicleta”, la misma cumple en todos los requerimientos exigidos en este punto en el Anexo 2.

**b) Valoración del Punto 1.2.- “Equipamiento Policial de la Motocicleta a Suministrar”:**  
Las dos empresas han presentado la misma información técnica de este punto del Anexo 2. Analizadas las características presentadas cumple en todos los requerimientos exigidos.

**c) Conclusiones de las ofertas presentadas por Cial. Navarro Hnos. S.A. y Granada comunicaciones S.L.U.**

El vehículo ofertado se ajusta a las todas las características exigidas en el Anexo 2 Puntos 1.1 y 1.2, por lo que se considera que la motocicleta ofertada, Yamaha Xmax 300, cumple con todo lo establecido en el Anexo 2.

**2.2.-Valoración de las ofertas a Lote 2:**

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	37/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>		





Se valoran las ofertas de las empresas Cial. Navarro Hermanos S.A. y Granada Comunicaciones 2012, S.L.U, al considerarse que el resto de ofertas presentadas a este lote van a quedar excluidas por la Mesa de Contratación:

El Punto 7.3 del PCT establece los criterios de valoración.

**-Criterio económico:** Aplicando los criterios del Punto 7.3 resulta la siguiente puntuación:

LICITADOR	BAJA OFERTADA	PUNTOS
CIAL. NAVARRO HERMANOS, S.A.	5,1%	60
Granada Comunicaciones 2012, S.L.U	5 %	58,82

**-Criterios cualitativos. Medioambientales:** Siguiendo el mismo punto 7.3 resulta: Los dos licitadores han ofertado la misma motocicleta, por lo que obtienen los mismos puntos:

LICITADOR	Emisiones de Co <sub>2</sub>	Consumo de combustible
CIAL. NAVARRO HERMANOS, S.A.	10 PUNTOS	10 PUNTOS
Granada Comunicaciones 2012, S.L.U	10 PUNTOS	10 PUNTOS

Según establece el PCT:

*“El criterio para adjudicación del contrato, para cada uno de los lotes reflejados en el PCT, será la mayor puntuación obtenida. Proponiéndose como adjudicataria del contrato a la empresa que haya obtenido la puntuación más alta en la suma de los apartados del punto “7.3 “CRITERIOS DE VALORACIÓN” del lote ofertado”*

Aplicados los criterios de valoración, resulta:

LICITADOR	CRITERIO ECONÓMICO (Puntos)	Emisiones de Co <sub>2</sub> (Puntos)	Consumo de combustible (Puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	14/02/2021 20:20:22
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22		
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31		
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29		
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02		
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44		
Observaciones		Página	38/79		
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>				





CIAL. NAVARRO HERMANOS, S.A.	60	10	10	80
Granada Comunicaciones 2012, S.L.U	58,82	10	10	78,82

**a) Resultado de la valoración de las proposiciones de Cial. Navarro Hnos. S.A. y Granada comunicaciones S.L.U.**

La empresa **CIAL. NAVARRO HERMANOS, S.A.**, con CIF **A-29056769** ha resultado ser la empresa que ha obtenido la máxima puntuación de 80 puntos en la valoración de las ofertas.

**3.3.- Análisis de las ofertas presentadas al Lote 3.**

**3.3.1.- Análisis de la oferta presentada por EUPRAXIA CAR, S.L.:**

Esta empresa ha presentado oferta sobre el vehículo Ford Focus Trend + berlina

ANEXO 3, Lote 3.- Vehículos sin transformación Punto 1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO POLICIAL SIN DISTINTIVOS:	Vehículo ofertado Ford Focus Trend + berlina
<b>Consumos y emisiones máximas homologadas:</b>	
Consumo combinado (L/100 km): Menos de 5,2 litros	
Emisiones de Co2 combinado (gr/km): Menos de 117.	
Normativa de emisiones: Euro 6.	
<b>Tipo de Carrocería:</b>	
Carrocería de vehículo: Turismo.	
Número de puertas: 5	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22	
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29	
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	39/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>			



<p>Medidas exteriores aproximadas Longitud total / ancho total/ alto total (mm): 4.350-4.400 / 1.750-1.800 / 1.430-1.440.</p>	<p>LAS MEDIDAS DE ANCHURA (mm) SON: 1.979 CON LOS RETROVISORES, 1.825 SIN RETROVISORES Y 1.848 CON RETROVISORES PLEGADOS. LA ALTURA DEL VEHÍCULO ES 1.471</p>
<p><b>Potencia máxima del sistema de propulsión:</b></p>	
<p>En caso de ser sistema de propulsión con sólo motor de combustión:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potencia máxima (cv): Más de 120 cv.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Par máximo (Nm /rpm): Entre 230 y 250/1.600.</li> </ul>	300 Nm/rpm
<p>En caso de ser sistema híbrido:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potencia máxima Kw/cv/DIN: Más de 85/120 DIN</li> </ul>	
<p><b><u>Transmisión:</u></b></p>	
<p>Tracción: Delantera.</p>	
<p><b><u>Seguridad:</u></b></p>	
<p>Frenos delanteros: Disco.</p>	
<p>Frenos traseros: Disco.</p>	
<p>Dirección: Asistida.</p>	

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	Firmado	14/02/2021 20:20:22
<b>Firmado Por</b>		
Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	40/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>	





Como mínimo: Airbag laterales y de cortina en todas las filas de asientos. Airbag de rodilla para el conductor. Airbag frontal para conductor y acompañante.	Carece de airbag de rodilla para el conductor
Antibloqueo de frenos (ABS).	
Asistencia a la frenada (BA).	
Control de estabilidad o trayectoria (VSC).	
Limitador de velocidad.	
Asistencia de arranque en pendiente.	
Sistema de seguridad de pre-colisión con detector de peatones y ciclistas.	SEGÚN FABRICANTE. FORMA PARTE DE UN PAQUETE ESPECIAL CON COSTE
Control de cruce adaptativo y con reconocimiento de señales de tráfico.	SEGÚN FABRICANTE. FORMA PARTE DE UN PAQUETE ESPECIAL CON COSTE
Control inteligente de luces de carretera.	SEGÚN FABRICANTE. FORMA PARTE DE UN PAQUETE ESPECIAL CON COSTE
Avisador de cambio involuntario de carril.	
Sistema de arranque sin llave.	DISPONIBLE EN OTRO NIVEL DE EQUIPAMIENTO AL OFERTADO
Indicador de presión de neumáticos.	
Al menos 1 Conexión USB y bluetooth.	

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==		
<b>Firmado Por</b>		
Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	41/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>	





Climatizador bi-zona.	SEGÚN FABRICANTE. FORMA PARTE DE UN PAQUETE ESPECIAL CON COSTE
Elevallas eléctricos delanteros y traseros.	
Al menos 1 toma de 12 V (que puede estar, indistintamente, en zona delantera, en la consola central, las plazas traseras o el maletero).	

En la oferta presentada por esta empresa, se indica lo siguiente: *“Vehículos Ofertados Lote 3: FORD FOCUS BERLINA TREND+ 1.5 ECOBLUE 120CV (5 UNIDADES), que cumplirán con las características técnicas especificadas en el PPT”*. A la vista de las características que no cumple el vehículo ofertado, se algunas de ellas no podrán ser cumplidas por el licitador porque forman parte de un nivel de equipamiento distinto al ofertado o bien porque afecta a medidas o datos de potencia que no pueden ser alteradas por los comparadores a su voluntad al formar parte de las características de homologación (medidas) del o del motor del vehículo ofertado. También incumple características de seguridad como el airbag de rodilla.

**a) Valoración del Punto 2.- EQUIPAMIENTO POLICIAL.**

No presenta ninguna información sobre este punto.

**b) Conclusiones de las ofertas presentadas por EUPRAXIA CAR, S.L.:**

El vehículo ofertado no cumple algunas de las características exigidas en el Punto 1 del Anexo 3 que afectan a las medidas de seguridad, potencia, dimensiones, dimensiones y al confort (climatizador).

Con relación al Punto 2 del Anexo 3, la falta de información sobre todo el equipamiento policial imposibilita el análisis de las ofertas para comprobar si éstas cumplen con lo recogido en este Anexo.

Se propone la exclusión de la oferta presentada por al Lote 3 por **EUPRAXIA CAR, S.L.** por incumplir los Puntos 1 y 2 del Anexo 3.

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	42/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>		





### 3.3.2.- Análisis de las ofertas presentadas por Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.

**a) Valoración del Punto 1.- “CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO POLICIAL SIN DISTINTIVOS”.**

Esta empresa oferta el vehículo TOYOTA COROLLA 125 H e-CVT Business Plus. Analizadas las características de este vehículo aportadas por la empresa, el vehículo cumple con todas las especificaciones del Punto 1 del Anexo 3.

**b) Valoración del Punto 2 “EQUIPAMIENTO POLICIAL”:**

La oferta no presenta ninguna documentación ni información sobre este punto.

**c) Conclusiones la oferta presentada por Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.**

El vehículo ofertado, TOYOTA COROLLA 125 H e-CVT Business Plus, se ajusta a las todas las características exigidas en el Anexo 3 Punto 1.

Con relación al Punto 2 del Anexo 3, la falta de información sobre todo el equipamiento policial imposibilita el análisis de las ofertas para comprobar si éstas cumplen con lo recogido en este Anexo.

Se propone la exclusión de la oferta presentada por al Lote 3 por **Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.** por incumplir el Punto 2 del Anexo 3.

### 3.3.3.- Análisis de las ofertas presentadas por CUMACA MOTOR, S.L.

**a) Valoración del Punto 1.- “CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO POLICIAL SIN DISTINTIVOS”.**

Esta empresa oferta el vehículo TOYOTA COROLLA 125 H e-CVT Business Plus. Analizadas las características de este vehículo aportadas por la empresa, el vehículo cumple con todas las especificaciones del Punto 1 del Anexo 3.

**b) Valoración del Punto 2 “EQUIPAMIENTO POLICIAL”:**

Analizadas las características presentadas, cumplen con todos los requerimientos exigidos en el Punto 2 del Anexo 3.

**c) Conclusiones de las ofertas presentadas por Cumaca Motor, S.L.**

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	43/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>		





El vehículo ofertado, TOYOTA COROLLA 125 H e-CVT Business Plus, se ajusta a las todas las características exigidas en el Anexo 3 Puntos 1 y 2.

**d) Valoración de las ofertas a Lote 3:**

Se valora la oferta de la empresa Cumaca Motor S.L., al considerarse que la oferta presentada por EUPRAXIA CAR, S.L. y Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L. van a quedar excluidas por la Mesa de Contratación.

El Punto 7.3 del PCT establece los criterios de valoración.

-**Criterio económico:** Aplicando los criterios del Punto 7.3 resulta la siguiente puntuación:

LICITADOR	BAJA OFERTADA	PUNTOS
CUMACA MOTOR, S.L.	3,45%	60

-**Criterios cualitativos. Medioambientales:** Siguiendo el mismo punto 7.3 resulta:

LICITADOR	Emisiones de Co <sub>2</sub>	Consumo de combustible
CUMACA MOTOR, S.L	10 PUNTOS	10 PUNTOS

- **Vehículo con sistema de propulsión híbrido: 20 Puntos.** “(Sólo aplicable al lote 3)

*Se puntuarán con 20 puntos, todas las ofertas al lote 3 que presenten un vehículo híbrido que cumpla todas las especificaciones del Anexo correspondiente”.*

El vehículo ofertado es un vehículo con sistema híbrido igual que el descrito en el PCT, por lo que se valora este apartado.

LICITADOR	Ofertar vehículo híbrido
CUMACA MOTOR, S.L	20 PUNTOS

Según establece el PCT:

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado		14/02/2021 20:20:22	
	Ana Morales Fernando	Firmado		05/02/2021 14:39:31	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado		05/02/2021 10:03:29	
	Sergio Verdier Hernández	Firmado		05/02/2021 09:29:02	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado		05/02/2021 09:15:44	
Observaciones		Página		44/79	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>				







“El criterio para adjudicación del contrato, para cada uno de los lotes reflejados en el PCT, será la mayor puntuación obtenida. Proponiéndose como adjudicataria del contrato a la empresa que haya obtenido la puntuación más alta en la suma de los apartados del punto “7.3 “CRITERIOS DE VALORACIÓN” del lote ofertado”

Aplicados los criterios de valoración, resulta:

LICITADOR	CRITERIO ECONÓMICO	Emisiones de Co <sub>2</sub>	Consumo de combustible	Ofertar vehículo híbrido	PUNTUACIÓN TOTAL
CUMACA MOTOR, S.L	60 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS	20	100

**d) Resultado de la valoración de las proposiciones.**

La oferta de la empresa **CUMACA MOTOR, S.L. CIF 92011006** ha resultado ser la única oferta valorada y ha obtenido la máxima puntuación de 100 puntos.

**3.4.- Análisis las ofertas presentadas al Lote 4.**

**3.4.1.- Oferta presentada por EUPRAXIA CAR, S.L.** El vehículo ofertado es un furgón Ford TRANSIT Kombi, tracción delantera, modelo ft 350 L3 acabado Limited, 170cv automática. Comparando la información aportada por el licitador con las especificaciones exigidas en el Anexo 4, resulta:

**a) Valoración del Anexo 4, Punto 1. “Características Técnicas del Furgón:”:**

CARACTERÍSTICAS DEL PCT	TRANSIT KOMBI TRACCIÓN DELANTERA FT 350 L3 M1 LIMITED 170CV AUTOMÁTICA
-------------------------	---

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22	
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29	
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	45/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>			



Vehículo con carrocería furgón-combi (ventanas en ambos laterales de la carrocería), con seis plazas distribuidas de la siguiente forma: dos plazas en zona delantera (puesto conducción) primera fila de asientos con dos plazas y segunda fila de asientos en segunda fila, total plazas del furgón: seis plazas. Portón trasero con doble puerta abatible.		
Tracción: trasera.		tracción delantera
Potencia motor: Un mínimo de 120 Kw (163 cv) a 3.800 rpm.		
Caja de cambios automática.		
Combustible: Diésel.		
Cilindrada cm3: Un mínimo de 2.100		NO CONSTA EN LA OFERTA NI EN EL CATÁLOGO WEB DEL FABRICANTE
Emissiones Co2: 180g/km como máximo.		
Consumo combustible urbano: un máximo de 8 l/100 km.		NO CONSTA EN LA OFERTA NI EN EL CATÁLOGO WEB DEL FABRICANTE
Par motor máximo en NM: Como mínimo 350 NM a 2400 rev./min.		
Consumo combustible extra-urbano: un máximo de 6,5 l/100 km.		Figura en el catálogo aportado entre 7.0-7.2 l/100 km.
Consumo combustible total: un máximo de 7 l/100 km.		Figura en el catálogo aportado entre 7.3 Y 7.6 l/100 km.
Sistema de Asistente a la frenada.		

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	46/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>		





Volante multifuncional.	
Ayuda al arranque en pendientes.	
Toma 12 V en portaequipajes o espacio de carga.	
Canal de aire caliente para habitáculo.	
Climatización manual.	
Indicador de temperatura exterior.	NO CONSTA EN LA OFERTA NI EN EL CATÁLOGO WEB DEL FABRICANTE
Asistente para viento lateral.	
Módulo comunicación (LTE) para servicios digitales.	CONSTA MÓDULO 40 PINES PARA VAN DE DOBLE CABINA. LA OFERTADA ES LA KOMBI
Faros antiniebla con luz de giro.	NO CONSTA QUE TENGA LUZ DE GIRO. SÍ TIENE ANTINIEBLAS
Conexión automática luces de cruce.	PARTE DE UN PAQUETE QUE NO CONSTA QUE SE OFERTE
Luces de delimitación laterales.	
Tercera luz de freno.	
Función de parada y arranque ECO.	
Debe cumplir Euro VI.	
Medidor de presión neumáticos eje delantero y trasero.	
Airbag conductor.	
Puerta corredera en ambos laterales.	NO CONSTA EN LA OFERTA. PUEDE LLEVARLA COMO OPCIÓN.
Toma de corriente USB.	

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	47/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>		





Derivación señales especiales para un posterior carrozado (de serie): Sistema para que las señales necesarias para la transformación policial posterior del vehículo puedan ser tomadas de forma independiente a los sistemas originales del vehículo.	NO CONSTA EN LA OFERTA NI EN EL CATÁLOGO WEB DEL FABRICANTE
Toma directa de corriente independiente a los sistemas del vehículo, con el fin de que el carrozado posterior disponga de la misma sin tomarla de ningún sistema preexistente.	NO CONSTA EN LA OFERTA NI EN EL CATÁLOGO WEB DEL FABRICANTE
Sistema multimedia con pantalla táctil de un mínimo de 7 Pulgadas.	
Toma de corriente de 230 V.	
Regleta de bornes para conexión eléctrica.	NO CONSTA EN LA OFERTA NI EN EL CATÁLOGO WEB DEL FABRICANTE
Cámara de marcha atrás.	FIGURA COMO OPCIONAL AL NIVEL DE EQUIPAMIENTO OFERTADO Y NO CONSTA EN LA OFERTA
Alternador 12 V / 250 A.	
Conexión para marcha del motor sin llave (de serie): Este sistema permitirá que el vehículo pueda permanecer con el motor arrancado o con sistemas del vehículo funcionando, estando a la vez cerrado y asegurado y sin necesidad de contar cerca con la llave o tener el contacto activado.	NO CONSTA EN LA OFERTA NI EN EL CATÁLOGO WEB DEL FABRICANTE
Neumáticos: Medidas mínimas de 235/65 R16.	
Apoyabrazo para asiento conductor.	
Apoyabrazo para asiento acompañante.	

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	48/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>		





Dos filas asientos de dos plazas cada fila en zona pasajeros.	
Cristales tintados negros en ventanas pasajeros.	

Continuando con el análisis de este punto, en el Anexo 4 se recogen una serie de imágenes con las medidas que debe tener el vehículo ofertado, con una tolerancia de 20mm. al alza.

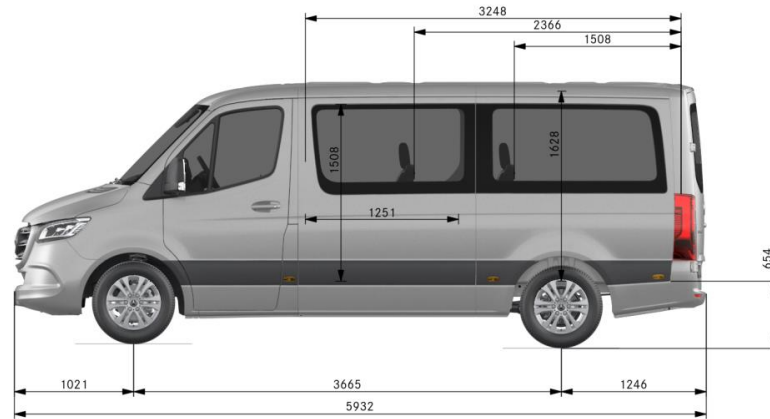
Analizadas las medidas del vehículo ofertado:

**Medidas del Anexo 4:**



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	Firmado	14/02/2021 20:20:22
<b>Firmado Por</b>		
Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	49/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>	





**Medidas del vehículo ofertado (mm):**

- Altura : **No cumple**, recoge una altura de 2,55 mts. en su oferta.
- Anchura (con retrovisores): No cumple, en la web del fabricante se recoge una anchura de 2.175 mm.
- Largo total: **No cumple**, recoge un largo de 5,27 mts. en su oferta.

**b) Valoración del Anexo 4, Punto 2.- "Equipamiento Policial":**

No presenta ninguna documentación ni aporta ninguna información sobre este punto.

**c) Conclusiones de la oferta presentada por EUPRAXIA CAR, S.L.**

Con relación al Punto 1 del Anexo 4, existen una serie de características que se cumplirían si se accede a otros niveles de equipamiento u opciones y otras características como la tracción del vehículo y las medidas que son básicas y muy importantes para el uso que se le va a exigir al vehículo.

Se propone a la Mesa la exclusión de la oferta por lo motivos expuestos.

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKFtg+J+O5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	50/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKFtg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKFtg+J+O5g==</a>		







### 3.4.2.- Oferta presentada por Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.

Esta empresa oferta el vehículo Mercedes Sprinter 316 cdi Compacto.

#### a) Valoración del Anexo 4, Punto 1. "Características Técnicas del Furgón:"

CARACTERÍSTICAS DEL PCT	MERCEDES SPRINTER 316 CDI COMPACTO
Vehículo con carrocería furgón-combi (ventanas en ambos laterales de la carrocería), con seis plazas distribuidas de la siguiente forma: dos plazas en zona delantera (puesto conducción) primera fila de asientos con dos plazas y segunda fila de asientos en segunda fila, total plazas del furgón: seis plazas. Portón trasero con doble puerta abatible.	FIGURA EN LA OFERTA 3+3 PLAZAS. EN EL ANEXO 4 SE RECOGE UNA DISTRIBUCIÓN DE 2+2+2
Tracción: trasera.	
Potencia motor: Un mínimo de 120 Kw (163 cv) a 3.800 rpm.	
Caja de cambios automática.	CONSTA OFERTA 7G TRONIC PLUS
Combustible: Diésel.	
Cilindrada: Un mínimo de 2.100	
Emisiones Co2: 180g/km como máximo.	
Consumo combustible urbano: un máximo de 8 l/100 km.	
Par motor máximo en NM: Como mínimo 350 NM a 2400 rev./min.	
Consumo combustible extra-urbano: un máximo de 6,5 l/100 km.	
Consumo combustible total: un máximo de 7 l/100 km.	
Sistema de Asistente a la frenada.	

Pág. 51 de 79 del acta de la M.C. del 8.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	51/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>		





Volante multifuncional.	
Ayuda al arranque en pendientes.	
Toma 12 V en portaequipajes o espacio de carga.	
Canal de aire caliente para habitáculo.	
Climatización manual.	
Indicador de temperatura exterior.	
Asistente para viento lateral.	NO CONSTA EN A OFERTA. ES UNA OPCIÓN EN LA WEB DEL FABRICANTE
Módulo comunicación (LTE) para servicios digitales.	
Faros antiniebla con luz de giro.	NO CONSTA EN A OFERTA. ES UNA OPCIÓN EN LA WEB DEL FABRICANTE
Conexión automática luces de cruce.	NO CONSTA EN A OFERTA. ES UNA OPCIÓN EN LA WEB DEL FABRICANTE
Luces de delimitación laterales.	NO CONSTA EN A OFERTA. ES UNA OPCIÓN EN LA WEB DEL FABRICANTE
Tercera luz de freno.	
Función de parada y arranque ECO.	
Debe cumplir Euro VI.	
Medidor de presión neumáticos eje delantero y trasero.	NO CONSTA EN A OFERTA. ES UNA OPCIÓN EN LA WEB DEL FABRICANTE
Airbag conductor.	
Puerta corredera en ambos laterales.	NO CONSTA EN A OFERTA. ES UNA OPCIÓN EN LA WEB DEL FABRICANTE
Toma de corriente USB.	NO CONSTA EN A OFERTA. ES UNA OPCIÓN EN LA

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	52/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>		





	WEB DEL FABRICANTE
Derivación señales especiales para un posterior carrozado (de serie): Sistema para que las señales necesarias para la transformación policial posterior del vehículo puedan ser tomadas de forma independiente a los sistemas originales del vehículo.	CONSTA EN LA OFERTA PREEQUIPO ELÉCTRICO MÓDULO ESPECIAL PARAMETRIZABLE., PERO NO SE PUEDE DETERMINAR SI SE REFIERE A ESTE PUNTO DEL ANEXO 4
Toma directa de corriente independiente a los sistemas del vehículo, con el fin de que el carrozado posterior disponga de la misma sin tomarla de ningún sistema preexistente.	CONSTA EN LA OFERTA PREEQUIPO ELÉCTRICO MÓDULO ESPECIAL PARAMETRIZABLE., PERO NO SE PUEDE DETERMINAR SI SE REFIERE A ESTE PUNTO DEL ANEXO 4
Sistema multimedia con pantalla táctil de un mínimo de 7 Pulgadas.	NO CONSTA EN A OFERTA. ES UNA OPCIÓN EN LA WEB DEL FABRICANTE
Toma de corriente de 230 V.	NO CONSTA EN A OFERTA. ES UNA OPCIÓN EN LA WEB DEL FABRICANTE
Regleta de bornes para conexión eléctrica.	NO CONSTA EN A OFERTA. ES UNA OPCIÓN EN LA WEB DEL FABRICANTE
Cámara de marcha atrás.	NO CONSTA EN A OFERTA. ES UNA OPCIÓN EN LA WEB DEL FABRICANTE
Alternador 12 V / 250 A.	

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Firmado	14/02/2021 20:20:22
Firmado Por		
Macarena Maldonado Marín	Firmado	05/02/2021 14:39:31
Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 10:03:29
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 09:29:02
Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		
Observaciones	Página	53/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>	





Conexión para marcha del motor sin llave (de serie): Este sistema permitirá que el vehículo pueda permanecer con el motor arrancado o con sistemas del vehículo funcionando, estando a la vez cerrado y asegurado y sin necesidad de contar cerca con la llave o tener el contacto activado.	FIGURA EN LA OFERTA: CONTACTO PARA EL ARRANQUE. SE DESCONOCE SI SE TRATA DE LO QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO 4 EN ESTE PUNTO.
Neumáticos: Medidas mínimas de 235/65 R16.	
Apoyabrazo para asiento conductor.	NO CONSTA EN LA OFERTA. ES UNA OPCIÓN EN LA WEB DEL FABRICANTE
Apoyabrazo para asiento acompañante.	NO CONSTA EN A OFERTA. ES UNA OPCIÓN EN LA WEB DEL FABRICANTE
Dos filas asientos de dos plazas cada fila en zona pasajeros.	CONSTA EN LA OFERTA QUE EN LA PARTE DELANTERA TENE BANCOS DE DOS COPILOTOS QUE SUMANDO EL PILOTO DÁ COMO RESULTADO TRES PLAZAS DELANTERAS, CUANDO SE PIDEN DOS PLAZAS
Cristales tintados negros en ventanas pasajeros.	NO CONSTA EN A OFERTA. ES UNA OPCIÓN EN LA WEB DEL FABRICANTE

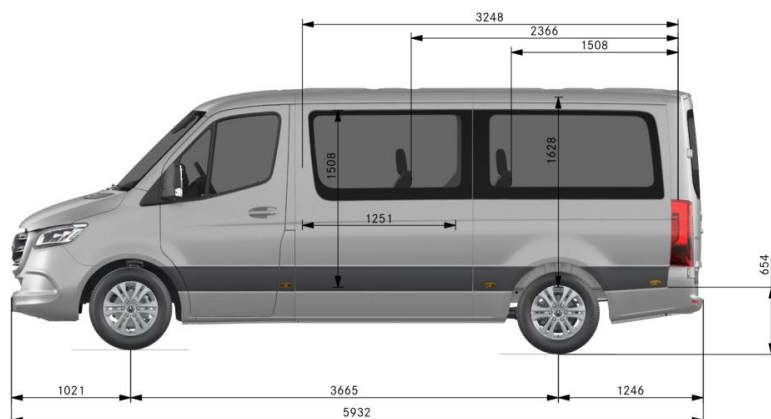
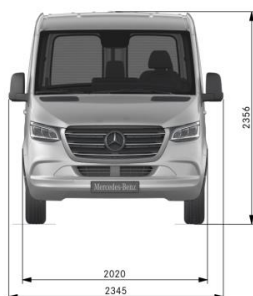
Esa empresa presenta en su memoria dos medidas del vehículo:

- Longitud: 5,27 mts.
- Altura: 2,55 mts.

**Medidas del vehículo incluidas en el Anexo 4:**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Firmado	14/02/2021 20:20:22
<b>Firmado Por</b>		
Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	54/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>	





**Medidas del vehículo ofertado (mm):**

- Altura: No cumple, recoge una altura de 2,55 mts. en su oferta.
- Anchura (con retrovisores): No consta en la oferta.
- Largo total: No cumple, recoge un largo de 5,27 mts. en su oferta.

**a) Conclusiones a la oferta presentada por Aplicaciones tecnológicas Juma, S.L.**

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	55/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>		





- Punto 1 del Anexo 4: El vehículo no cumple con características esenciales como pueden ser la configuración de asientos de las dos filas traseras (figura en la oferta 3+3 plazas traseras, en el Anexo 4 se recoge una distribución de 2+2+2) y de la fila delantera, cuando oferta tres plazas delanteras y en el Anexo 4 figuran dos plazas, además de otros incumplimientos que han quedado de manifiesto.

- Punto 2 del Anexo 4: NO aporta ninguna información ni documentación sobre este punto, considerándose la oferta incompleta.

Por los motivos expuestos, la oferta presentada por **Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.** no cumple lo establecido en el PCY y Anexo 4 por lo que se propone a la Mesa su exclusión de este procedimiento.

### 3.4.2.- Oferta presentada por Granada Comunicaciones S.L.U.

El vehículo ofertado es el Mercedes Benz Sprinter, 316, CDI Tt Tourer Medio T.E.

#### Valoración del Anexo 4, Punto 1. "Características Técnicas del Furgón:"

	MERCEDES-BENZ SPRINTER 316 Tt TOURER MEDIO T.E.
Vehículo con carrocería furgón-combi (ventanas en ambos laterales de la carrocería), con seis plazas distribuidas de la siguiente forma: dos plazas en zona delantera (puesto conducción) primera fila de asientos con dos plazas y segunda fila de asientos en segunda fila, total plazas del furgón: seis plazas. Portón trasero con doble puerta abatible.	NO CONSTA EN LA OFERTA. ES UNA OPCIÓN EN LA WEB DEL FABRICANTE
Tracción: trasera.	
Potencia motor: Un mínimo de 120 Kw (163 cv) a 3.800 rpm.	
Caja de cambios automática.	

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	Firmado	14/02/2021 20:20:22
<b>Firmado Por</b>		
Macarena Maldonado Marín	Firmado	05/02/2021 14:39:31
Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 10:03:29
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 09:29:02
Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	56/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>	





Combustible: Diésel.	
Cilindrada cm3: Un mínimo de 2.100	
Emisiones Co2: 180g/km como máximo.	
Consumo combustible urbano: un máximo de 8 l/100 km.	
Par motor máximo en NM: Como mínimo 350 NM a 2400 rev./min.	
Consumo combustible extra-urbano: un máximo de 6,5 l/100 km.	
Consumo combustible total: un máximo de 7 l/100 km.	
Sistema de Asistente a la frenada.	
Volante multifuncional.	
Ayuda al arranque en pendientes.	
Toma 12 V en portaequipajes o espacio de carga.	
Canal de aire caliente para habitáculo.	
Climatización manual.	
Indicador de temperatura exterior.	
Asistente para viento lateral.	
Módulo comunicación (LTE) para servicios digitales.	
Faros antiniebla con luz de giro.	
Conexión automática luces de cruce.	
Luces de delimitación laterales.	
Tercera luz de freno.	
Función de parada y arranque ECO.	
Debe cumplir Euro VI.	
Medidor de presión neumáticos eje delantero y trasero.	
Airbag conductor.	CONSTA EN LA WEB DEL FABRICANTE
Puerta corredera en ambos laterales.	NO CONSTA EN LA OFERTA. ES UNA OPCIÓN EN LA WEB DEL FABRICANTE
Toma de corriente USB.	CONSTA EN LA WEB DEL

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==		
<b>Firmado Por</b>		
Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	57/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>	







	FABRICANTE
Derivación señales especiales para un posterior carrozado (de serie): Sistema para que las señales necesarias para la transformación policial posterior del vehículo puedan ser tomadas de forma independiente a los sistemas originales del vehículo.	NO CONSTA EN LA OFERTA. ES UNA OPCIÓN EN LA WEB DEL FABRICANTE
Toma directa de corriente independiente a los sistemas del vehículo, con el fin de que el carrozado posterior disponga de la misma sin tomarla de ningún sistema preexistente.	NO CONSTA EN LA OFERTA. ES UNA OPCIÓN EN LA WEB DEL FABRICANTE
Sistema multimedia con pantalla táctil de un mínimo de 7 Pulgadas.	NO CONSTA EN LA OFERTA. ES UNA OPCIÓN EN LA WEB DEL FABRICANTE
Toma de corriente de 230 V.	NO CONSTA EN LA OFERTA. ES UNA OPCIÓN EN LA WEB DEL FABRICANTE
Regleta de bornes para conexión eléctrica.	NO CONSTA EN LA OFERTA. ES UNA OPCIÓN EN LA WEB DEL FABRICANTE
Cámara de marcha atrás.	NO CONSTA EN LA OFERTA. ES UNA OPCIÓN EN LA WEB DEL FABRICANTE
Alternador 12 V / 250 A.	NO CONSTA EN LA OFERTA. ES UNA

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Firmado	14/02/2021 20:20:22
<b>Firmado Por</b>		
Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	58/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>	





	OPCIÓN EN LA WEB DEL FABRICANTE
Conexión para marcha del motor sin llave (de serie): Este sistema permitirá que el vehículo pueda permanecer con el motor arrancado o con sistemas del vehículo funcionando, estando a la vez cerrado y asegurado y sin necesidad de contar cerca con la llave o tener el contacto activado.	NO CONSTA EN LA OFERTA. ES UNA OPCIÓN EN LA WEB DEL FABRICANTE
Neumáticos: Medidas mínimas de 235/65 R16.	CONSTA EN LA WEB DEL FABRICANTE
Apoyabrazo para asiento conductor.	NO CONSTA EN LA OFERTA. ES UNA OPCIÓN EN LA WEB DEL FABRICANTE
Apoyabrazo para asiento acompañante.	NO CONSTA EN LA OFERTA. ES UNA OPCIÓN EN LA WEB DEL FABRICANTE
Dos filas asientos de dos plazas cada fila en zona pasajeros.	NO CONSTA EN LA OFERTA. ES UNA OPCIÓN EN LA WEB DEL FABRICANTE
Cristales tintados negros en ventanas pasajeros.	NO CONSTA EN LA OFERTA. ES UNA OPCIÓN EN LA WEB DEL FABRICANTE

Medidas del vehículo ofertado (mm): Según la web del fabricante el modelo ofertado cumple con todas las medidas exigidas en el Anexo 4.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Firmado	14/02/2021 20:20:22
<b>Firmado Por</b>		
Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	59/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>	





Que si bien el licitador no se pronuncia en la oferta sobre algunos de las características exigidas (las marcadas en azul), esto no es impedimento para el cumplimiento de la oferta porque se trata de opciones que puede incluir en el momento de la compra del vehículo si resultara como adjudicatario. Estas características del vehículo se le exigirá a esta empresa en el caso en que resulte como adjudicataria.

No existe contradicción entre la oferta y el PCT en este Punto 1 del Anexo 4.

**Valoración del “Punto 2.- Equipamiento Policial”:**

Analizada la oferta presentada, resulta:

	CORRECTO
	NO CONSTA INFORMACIÓN EN LA OFERTA

<b>LOTE 4, ANEXO 4, PUNTO 2.- EQUIPAMIENTO POLICIAL.</b>	
<b><u>2.1.- PINTURA Y ROTULACION.</u></b>	
<b>Vinilos:</b>	
Nivel 3 para las bandas color lima y nivel 1 para los demás elementos reflectantes, según norma EN 12899-1.	
<b>-Techo:</b>	
-“092” con medida de 43 cm de largo x 25 cm de alto, color gris.	
-Número identificativo, con medida de 58 cm de largo x 24,5 cm de alto.	
-Ambos fabricados en vinilo de corte de color gris.	
<b>Laterales:</b>	
Texto “Policía Local Málaga” en vinilo de corte gris con medida 155,5 cm de largo x 40 cm de alto y “Unidad Canina” con medida a determinar por los técnicos de la P. Local.	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22	
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29	
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	60/79	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>			



-Rectángulos en vinilo de corte, a dos colores, morado y verde, con medida 34 cm de largo x 20cm de alto	
“092” en vinilo de corte gris con media 10cm de alto x 24,6 cm de ancho.	
“112” en vinilo reflectante blanco troquelado y aplicado sobre vinilo de color rojo reflectante con medida 20 cm de ancho x 10 cm de alto.	
– Tira de vinilo de color lima de alta visibilidad aplicado en la parte baja del vehículo (en las molduras de ambas puertas)	
<b>Capó:</b>	
Escudo de Policía Local Málaga en vinilo de corte de color gris, con medida 21 cm de ancho x 31cm de alto.	
Texto “Policía” en vinilo de corte gris, con medida de 95 cm de largo x 14 cm de alto.	
Banda delantera en vinilo flúor de color lima de alta visibilidad en medida a determinar.	
Números de color gris en vinilo de corte en paragolpes en ambos lados, medidas 17,5 cm de largo x 7 cm de alto.	
<b>Trasera:</b>	
- Texto “Policía” en vinilo de corte gris con medida de 81 cm de ancho x 13,5 cm de alto, escudo Policía Local en vinilo de corte gris con medida 11 cm de ancho x 16 cm de alto y rectángulos a dos colores en morado y verde en vinilo de corte. Texto “Unidad Canina” con medida a determinar.	

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	61/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>		





"092" en vinilo de corte gris con medida de 18 cm de largo x 8,6 cm de alto.	
Banda reflectante de color lima a 5 cm de alto x 1,30 de largo.	
<b>2.2.- SISTEMAS ACÚSTICO-LUMINOSO DE EMERGENCIA.</b>	
<b>Parte delantera</b>	
2 juegos de luces led, con un mínimo de 5 y un máximo de 7 led de alta intensidad, el color del cristal y la iluminación en azul, de dimensiones reducidas, con unas medidas de 107,5 x 27,5 x 9,3 mm. con soportes para ubicación en la parrilla delantera. Funciones de luz de crucero y emergencia.	
2 focos direccionales, color del cristal y la iluminación en azul, con función emergencia y crucero. soporte para fijación de focos sobre carrocería, multi-voltaje, homologado en R65 clase 1, con unas medidas de 109x79x22,5 mm y un peso máximo de 150 grs.	
Todos los focos direccionales recogidos a continuación serán iguales a éste.	
<b>Parte trasera</b>	
4 focos direccionales.	
<b>Laterales</b>	
6 focos direccionales. tres en cada lado del vehículo.	
<b>Sirena y altavoz</b>	
Amplificador sirena 100w, 12v.	
Funciones: 3 tonos, mando remoto , megafonía , micrófono integrado , 1 salida luz, 1 salida auxiliar ,cableado a 12v.	

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
8+7vGEe1lgXeKFtg+J+05g==	Firmado	14/02/2021 20:20:22
<b>Firmado Por</b>		
Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	62/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKFtg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKFtg+J+05g==</a>	





Altavoz 100w. soporte metálico en "L", anonizado, en color negro.	
Panel de interruptores para control de sirena y luces.	
Desconectador de batería.	
<b>2.3.- OTRO EQUIPAMIENTO POLICIAL.</b>	
- Martillo con cuchilla para fracturar los cristales o cortar los cinturones de seguridad en caso de accidentes u otras emergencias.	
- Espejo auxiliar de acompañante.	
- Alfombrillas de goma resistentes para las plazas delanteras.	
<b>- Tapizado asientos:</b>	
Tapizado de todos los asientos del vehículo con cuero o simil de cuero o sintética vinílica de color negro y escudo corporativo bordado en color gris.	
Una vez tapizados los asientos, se deberán respetar los sistemas originales de seguridad que contengan los asientos y debe permitir a su vez superar las inspecciones técnicas que deba pasar el vehículo.	
- Extintor de polvo seco ABC de 6kg, homologado con soporte anclaje inclinado de seguridad anti-choque, con chapa de acero reforzado y sujeción del extintor mediante gomas elásticas; fijado al maletero mediante tornillos de seguridad.	

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==		
<b>Firmado Por</b>		
Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	63/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>	





-Dos linternas profesionales recargables con cuerpo de aluminio, con unas dimensiones aproximadas de 320-340mm, protector de goma, lámpara halógena de 6v 10w, con una corona de aproximadamente 20 leds de alta intensidad como (10 leds de color ámbar y 10 leds rojos), con enfoque regulable, batería de níquel-metal hidruro, con una duración de 24 horas, con sistema de encendido mediante un conmutador de tres posiciones (on-off-on), conos difusores de luz acoplable al protector de goma en color blanco traslúcido y soportes cargador a 12v, que irán conectados mediante sistema de alimentación con protección de descarga de batería.	
-Lámpara lectora de mapas, con cuerpo flexible de 35cm, lámpara halógena de 12v 10w y con regulador de intensidad mediante botón giratorio en base anclaje, color negra.	
-Pinza toma notas instalada en salpicadero del vehículo.	
-6 soportes específicos para defensas policiales en forma de tubo para extracción rápida, instalados en el lugar que se designe según modelo de vehículo.	
-Caja de guantes de nitrilo o látex con soporte anclaje.	
- Botiquín de primeros auxilios con unas dimensiones reducidas en plástico ABS, con base soporte y sistema de anclaje de extracción rápida con equipamiento sanitario básico.	

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	64/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>		







- Tapa de protección de registro para fusibles.	
- Soportes metálicos en color negro para “maleta desfibrilador” de 40 x 40 cms.	
- 4 conos de señalización.	
<b>2.3.- SISTEMA DE COMUNICACIONES.</b>	
1 Antena de emisora de comunicaciones en techo del vehículo debidamente ajustada a frecuencias de uso policial.	
1 Antena GPS/GSM/GPRS independiente de la anterior y cableado de cada sección hasta el punto indicado en el momento de la instalación.	
- Adecuación interior y cableado necesario para la instalación de emisora según las indicaciones que se estipulen con el departamento técnico de Policía (tanto para la instalación de cableados de antenas como las conexiones eléctricas oportunas).	
- Equipo radioteléfono móvil compatible 100% en todas sus funcionalidades con los ya existentes en otros vehículos de P. Local de Málaga, debiendo cumplir como mínimo, las siguientes características técnicas:	
* Banda de frecuencia 403-470 Mhz	

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	65/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>		





* Salida RF 25-45 W.	
* Consumo de alimentación en reposo 0,81A máximo.	
* Consumo de alimentación en transmisión 14,5A máximo.	
* Resistencia al polvo y al agua IP54, MIL-STD.	
* Separación entre canales 12,5 kHz / 20 kHz / 25 kHz.	
* GPS interno integrado	
* Tiempo de posicionamiento: en arranque en frío < 1 minuto.	
* Tiempo de posicionamiento: En arranque en caliente < 10 segundos	
* Precisión horizontal: < 5 metros.	
* Display alfanumérico de cuatro líneas e iconos.	
* Altavoz de 3 w.	
* Respuesta de audio TIA603D.	
* Conector de accesorios frontal y trasero "rugerizado".	
* Conector de accesorios con soporte interface USB	
* Botón canal / volumen de tamaño grande para facilitar el uso.	
* Al menos 3 botones programables.	

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	66/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>		





* Llamadas a grupos, individuales y a todos.	
* PTT ID: Identificación de llamada.	
* Funciones de monitorización remota.	
* Scanner de canales.	
* Audio inteligente que ajuste automáticamente el volumen de la radio de acuerdo al ruido de ambiente	
* Bluetooth incorporado para wireless y datos compatible con Bluetooth® 2.1 + Especificación EDR	
* Puerto externo de RF	
* Anuncio por voz de cambio de canal y activación de función	
* 5 Tonos en analógico.	
* Trabajador solitario.	
* Compatible con sistemas IP Site Connect y Capacity Plus de Motorola.	
* Temperatura de funcionamiento -30° C / +60° C.	
* Modulación en FM 12,5 kHz: 11K0F3E / 25 kHz: 16K0F3E.	
* Modulación digital 4FSK.	
12,5 kHz Datos: 7K60F1D & 7K60FXD	
12,5 kHz Voz: 7K60F1E & 7K60FXE.	
Combinación de 12,5 kHz Voz y datos: 7K60F1W.	

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	67/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>		





* Tipo de vocoder digital AMBE+2™.	
* Protocolo digital ETSI TS 102 361-1, -2, -3.	
El sistema de comunicación de cada vehículo debe incluir:	
- Unidad de radio.	
- Micrófono compacto.	
- Kit de montaje.	
- Cable de alimentación.	
- Documentación, Guía de usuario, seguridad, RTTE.	
Cables de programación: para el equipo de radioteléfono móvil propuesto se deberá proveer de un juego de cables de programación (delantero y trasero) así como software necesario para la programación de dichos equipos si fuese preciso.	

Que en la numeración dada en las hojas de la oferta se observa que no están las hojas pares entre la 1 y la 10.

**a) Conclusiones a la oferta presentada por Granada Comunicaciones S.L.U.**

- Punto 1 del Anexo 4: El vehículo no incumple con ninguna característica de este Punto y para cumplir las mismas sólo debería incluir éstas a la hora de comprar el vehículo.

- Punto 2 del Anexo 4: No aporta la información de forma completa por lo que no se puede valorar de forma completa este punto.

Por los motivos expuestos, la oferta presentada por **Granada Comunicaciones S.L.U.** no cumple con **todo** lo establecido en el Punto 2 Anexo 4, por lo que se propone a la Mesa su exclusión de este procedimiento.

Se propone a la Mesa que el Lote 4 se declare desierto.

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	68/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>		





### 3.- ANÁLISIS DE UNA POSIBLE BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA. LOTES 2 y 3.

Se realizan los cálculos no teniendo en cuenta para los mismos a las ofertas que se han propuesto para exclusión.

Las ofertas que se han tenido en cuenta son las siguientes:

#### Al Lote 2:

LICITADOR	BAJA OFERTADA
CIAL. NAVARRO HERMANOS, S.A., CIF A29056769	5,1%
GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.U, CIF B18988329	5%

#### Lote 3:

LICITADOR	BAJA OFERTADA
CUMACA MOTOR, S.L. CIF 92011006	3,45%

Aplicando lo dispuesto en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre resulta que ninguna de las ofertas de los lotes 2 y 3 es anormal o desproporcionada.

### 4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

#### Lote 1.

Se propone que se declare desierto por los motivos que han quedado de manifiesto con anterioridad.

#### Lote 2.

Se propone como adjudicataria del Lote 2, "Scooters con transformación policial, 30 unidades" a la empresa **CIAL. NAVARRO HERMANOS, S.A., con CIF A-29056769** por un importe de 207.054,55 €, más 43.481,45 € en concepto del 21 % de iva, lo que hace un total de 250.536,00 euros por ser la oferta que ha obtenido la máxima puntuación, 80 puntos, cumpliendo todos los requerimientos del PCT.

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	69/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>		



El plazo de ejecución del Lote 2 será de 90 días a partir de la formalización del contrato en documento administrativo.

**Lote 3.**

Se propone como adjudicataria del Lote 3, “Turismos para patrulla sin distintivos policiales exteriores, 5 unidades” a la empresa **CUMACA MOTOR, S.L. CIF 92011006** por un importe de 96.948,96 €, más 20.359,28 € en concepto del 21 % de iva, lo que hace un total de 117.308,24 euros por ser la oferta que ha obtenido la máxima puntuación, 100 puntos, cumpliendo todos los requerimientos del PCT.

El plazo de ejecución del Lote 3 será de 90 días a partir de la formalización del contrato en documento administrativo.

**Lote 4:**

Se propone que se declare desierto por los motivos que han quedado de manifiesto con anterioridad. “

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

**LOTE 1: 32 MOTOCICLETAS CON TRANSFORMACIÓN POLICIAL.**

**Primero:** Excluir de la licitación a las entidades LOPERA, S.L., CIF: B29121951, COOLTRA MOTOS, S.L., CIF: B64146632, y NEXT MOTORBIKE, S.L., CIF B66170689, por los motivos indicados en el informe anteriormente transcrito.

**Segundo:** Proponer al órgano de contratación se declare desierto el lote nº 1 al haberse excluido del procedimiento de licitación a todas las empresas licitadoras.

**LOTE 2: 30 SCOOTER CON TRANSFORMACIÓN POLICIAL.**

**Único:** Excluir de la licitación a las entidades MOTOS BORDOY, S.A., CIF: A58000811, y NEXT MOTORBIKE, S.L., CIF B66170689, por los motivos indicados en el informe anteriormente transcrito.

**LOTE 3: 5 TURISMOS PARA PATRULLA SIN DISTINTIVOS POLICIALES EXTERIORES.**

**Único:** Excluir de la licitación a las entidades EUPRAXIA CAR, S.L., CIF: B09594086, y APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L., CIF B29732898, por los motivos indicados en el informe anteriormente transcrito.

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	70/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>		





**LOTE 4: 1 FURGÓN PARA LA UNIDAD CANINA.**

**Primero:** Excluir de la licitación a las entidades APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L. CIF: B29732898, EUPRAXIA CAR, S.L., CIF: B09594086 y GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.U., CIF: B18988329, por los motivos indicados en el informe anteriormente transcrito.

**Segundo:** Proponer al órgano de contratación se declare desierto el lote nº 4 al haberse excluido del procedimiento de licitación a todas las empresas licitadoras.

**IX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 125/19 - SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA (IFS 2019). DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1: 32 MOTOCICLETAS CON TRANSFORMACIÓN POLICIAL. LOTE 2: 30 SCOOTER CON TRANSFORMACIÓN POLICIAL. LOTE 3: 5 TURISMOS PARA PATRULLA SIN DISTINTIVOS POLICIALES EXTERIORES. Y LOTE 4: 1 FURGÓN PARA LA UNIDAD CANINA.**

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**LOTE 2: 30 SCOOTER CON TRANSFORMACIÓN POLICIAL.**

**Primero.-** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: CIAL. NAVARRO HERMANOS., S.A., obtiene como valoración total 80,00 puntos.

2ª Proposición: GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.U., obtiene como valoración total 78,82 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación de **SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA (IFS 2019). DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 2: 30 SCOOTER CON TRANSFORMACIÓN POLICIAL, (expte. nº 125/19)**, a la entidad CIAL. NAVARRO HERMANOS, S.A., con CIF: A-29056769, en la cantidad de 250.536,00.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios cualitativos medioambientales ofertados, debiéndose ser entregados los vehículos, con su equipamiento completo y con todas las instalaciones especiales en funcionamiento y correctamente instaladas, así como, con toda la documentación descrita en la cláusula 5ª del pliego de condiciones técnicas, en un plazo máximo de noventa (90) días, contados a partir del siguiente día hábil al de la formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**LOTE 3: 5 TURISMOS PARA PATRULLA SIN DISTINTIVOS POLICIALES EXTERIORES.**

**Primero.-** Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	71/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>		





1ª Proposición: CUMACA MOTOR, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación de **SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA (IFS 2019). DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 3: 5 TURISMOS PARA PATRULLA SIN DISTINTIVOS POLICIALES EXTERIORES, (expte. nº 125/19)**, a la entidad CUMACA MOTOR, S.L., con CIF: B-92011006, en la cantidad de 117.308,24 €, 21% de IVA incluido, con los criterios cualitativos medioambientales ofertados, debiéndose ser entregados los vehículos, con su equipamiento completo y con todas las instalaciones especiales en funcionamiento y correctamente instaladas, así como, con toda la documentación descrita en la cláusula 5ª del pliego de condiciones técnicas, en un plazo máximo de noventa (90) días, contados a partir del siguiente día hábil al de la formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**X.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (art. 159) EXPEDIENTE 77/20 - ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES DE ALUMBRADO PÚBLICO.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 6 de octubre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Propuesta de adjudicación exp. 77/2020 ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES DE ALUMBRADO PÚBLICO.

En relación con el asunto de referencia el que suscribe tiene a bien informar:

Que las ofertas presentadas han sido:

Licitador	CIF	% Baja
CITELUM IBÉRICA S.A.	A59087361	4,57

Que se procede a valorar la oferta según los criterios de valoración que así constan en el expediente y que a continuación se transcriben:

“La valoración de las proposiciones ofertadas se realizará en función de la puntuación total PT obtenida. Se propondrá como adjudicataria a la empresa que obtenga mayor puntuación.

Se ha establecido un único criterio económico, que pretende la consecución de la reducción de costes del Área.

PT. Criterio económico. Criterio objetivo hasta 100 puntos.

Pág. 72 de 79 del acta de la M.C. del 8.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	Firmado	14/02/2021 20:20:22
<b>Firmado Por</b>		
Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	72/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>	







La licitadora podrá ofrecer un porcentaje de baja UNICO para todos los precios unitarios incluidos en la cláusula 2ª del Pliego de Condiciones Técnicas.

La mejor oferta económica tendrá un valor máximo de 100 puntos y el resto, será puntuada mediante una regla de tres.

Una oferta se considerará anormalmente baja cuando el porcentaje de baja que ofrezca supere en 10 puntos porcentuales la media de los porcentajes de bajas ofrecidos por todas las ofertas admitidas."

Atendiendo a los criterios de valoración que se especifican, NO procede considerar el criterio de anomalía de la baja de la oferta, al ser una única oferta.

### PUNTUACIÓN

Licitador	CIF	% Baja	P1
CITELUM IBÉRICA S.A.	A59087361	4,57	100

### CONCLUSIONES

Por tanto y atendiendo a estas consideraciones este Área de Servicios Operativos propone seleccionar a **CITELUM IBÉRICA S.A. CIF A59087361** para la adjudicación del contrato del ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES DE ALUMBRADO PÚBLICO (EXP. 77/2020) por un importe total de 49.586,78 € + 10.413,22 € (21%IVA) = 60.000,00 € aplicando a los precios unitarios que constan en el pliego técnico el 4,57% de baja ofertado, por haber sido la única oferta, haber obtenido la máxima puntuación y cumplir íntegramente lo contenido en el pliego de prescripciones técnicas. La tramitación de los contratos basados se realizará atendiendo a lo establecido en la cláusula 4º del pliego de condiciones técnicas."

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

### **XI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN (art. 159) EXPEDIENTE 77/20 - ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES DE ALUMBRADO PÚBLICO.**

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero.-** Clasificar, la única proposición presentada y admitida que no ha sido declarada desproporcionada o anormal

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	Firmado	14/02/2021 20:20:22
<b>Firmado Por</b>		
Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	73/79
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>	





1ª Proposición: CITELUM IBÉRICA S.A., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

**Segundo:** Celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES DE ALUMBRADO PÚBLICO, (expte. nº 77/20)**, con la entidad CITELUM IBÉRICA S.A., con CIF: A59087361, en la cantidad de 60.000,00.-€, 21% de IVA incluido, ofertando un porcentaje de baja único y lineal a aplicar a todas las unidades del cuadro de precios recogidas en la cláusula 2ª.1 del pliego de condiciones técnicas del 4,57%, por los motivos expresados en el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 6 de octubre de 202, anteriormente transcrito.

Los precios unitarios que se aplicarán durante la vigencia del acuerdo marco, serán los incluidos en la proposición presentada por la empresa seleccionada en el acuerdo marco, teniendo el carácter de precios máximos, y pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que, por escrito, pudiera realizar el responsable municipal del contrato en la tramitación de los correspondientes contratos basados.

**Tercero:** La selección que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que el licitador propuesto acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

**XII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 52/20 - SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE LAS ESPECIALIDADES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Staff de Seguridad Laboral, con el Vº Bº del Director General de Recursos Humanos y Calidad, de fecha 25 de septiembre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

**“Asunto: Valoración de las ofertas para la contratación de un SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS ESPECIALIDADES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA, EXPTE. 52/2020.**

En relación con el procedimiento abierto para la contratación de un **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS ESPECIALIDADES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA, EXPTE. 52/2020**, y de acuerdo con la documentación aportada por el Servicio de Contratación y Compras, informo lo siguiente:

**1. Criterios de valoración.**

Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta a la hora de adjudicar el presente contrato a las empresas que se presenten (con un máximo de 100 puntos) son:

1. Mejor oferta económica: 49 puntos.

(El resto de las ofertas económicas se puntuarán mediante una regla de tres inversa).

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	74/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>		





El objeto de este criterio es conseguir una mejor gestión del gasto público.

2. Criterios relacionados con la calidad: 51 puntos.

2.1. Mayor número de técnicos de prevención de riesgos laborales puestos a disposición del Ayuntamiento para el desarrollo de la actividad preventiva por encima del mínimo establecido en el pliego de condiciones técnicas. 16 puntos.

Este criterio tiene como objetivo un mejor desarrollo de las actividades preventivas en la entidad al disponer de mayores recursos humanos para ello.

(El resto de las propuestas se puntuarán mediante una regla de tres inversa).

2.2. Mayor número de equipos de medición puestos a disposición del Ayuntamiento para el desarrollo de la actividad preventiva. 15 puntos.

Este criterio tiene como objetivo un mejor desarrollo de las actividades preventivas en la entidad al disponer de mayores recursos técnicos para ello.

(El resto de las propuestas se puntuarán mediante una regla de tres inversa).

2.3. Plataforma digital de formación on-line. 10 puntos.

Este criterio tiene por objeto facilitar la formación de los trabajadores en materia de seguridad y salud en trabajo. La plataforma digital facilita la gestión de la formación en materia de prevención de riesgos laborales y permite al Ayuntamiento una organización efectiva de la mayoría de sus trabajadores independientemente de los centros de trabajo donde estén ubicados.

2.4. Plataforma digital para la gestión de la documentación y coordinación empresarial. 10 puntos.

(En relación con los apartados 2.3 y 2.4, la empresa adjudicataria facilitará las claves necesarias para el adecuado acceso y desarrollo de dichas plataformas.)

Este criterio tiene por objeto facilitar la gestión de la distinta documentación que se genera como consecuencia del desarrollo del contrato. La plataforma permitirá el hosting de documentación necesaria para una gestión organizada de la Prevención de Riesgos Laborales en el Ayuntamiento. Recogerá la documentación necesaria de los trabajos realizados por el SPA durante la duración del contrato.

## 2. Memoria explicativa y ofertas presentadas.

Las ofertas irán acompañadas de una Memoria Explicativa donde se describa el Proyecto Técnico que se va a llevar a cabo, tal y como se establece en la cláusula 11ª del pliego de condiciones técnicas .

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	75/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>		





Para la adjudicación del presente contrato se han recibido ofertas de las siguientes empresas con indicación de si se incluye la memoria explicativa:

Empresa	Memoria explicativa
ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO SL	Sí
QUIRÓN PREVENCIÓN SLU	Sí
ASPY PREVENCIÓN SLU	Sí
MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR SL	Sí
ILURO DE PREVENCIÓN SL	No

De acuerdo con lo anterior, ILURO DE PREVENCIÓN SL, presenta un documento denominado “Memoria Explicativa” que no abarca ni recoge los elementos definidos en el pliego de condiciones técnicas, sino que recoge criterios de solvencia, de calidad y condiciones especiales de ejecución que no es lo que se solicita, por lo que será excluida del proceso de valoración.

### 3. Valoración económica (49 puntos).

Cada una de las empresas licitadoras han presentado las siguientes ofertas económicas:

Empresa	Total (IVA incluido)
ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO SL	65.993,40 €
QUIRÓN PREVENCIÓN SLU	66.709,11 €
ASPY PREVENCIÓN SLU	83.465,80 €
MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR SL	85.250,02 €

Aplicando una regla de tres inversa a los totales de las ofertas económicas presentadas, se obtienen las siguientes puntuaciones:

Empresa	Total (IVA incluido)	Puntos
ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO SL	65.993,40 €	49,000
QUIRÓN PREVENCIÓN SLU	66.709,11 €	48,474
ASPY PREVENCIÓN SLU	83.465,80 €	38,743
MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR SL	85.250,02 €	37,932

### 4. Valoración del mayor número de técnicos de prevención de riesgos laborales puestos a disposición del Ayuntamiento para el desarrollo de la actividad preventiva por encima del mínimo establecido en el pliego de condiciones técnicas (16 puntos).

Las empresas licitadoras presentan en sus ofertas los siguientes números de técnicos para el desarrollo del presente contrato, en caso de que sea necesario, por encima del mínimo de 2 exigidos en el pliego de condiciones técnicas:

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	76/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>		





Empresa	Número de técnicos
QUIRÓN PREVENCIÓN SLU	288
ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO SL	25
MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR SL	108
ASPY PREVENCIÓN SLU	7

Aplicando una regla de tres a los totales del mayor número de técnicos de prevención de riesgos laborales puestos a disposición del Ayuntamiento para el desarrollo de la actividad preventiva por encima del mínimo establecido, se obtienen las siguientes puntuaciones:

Empresa	Total	Puntos
QUIRÓN PREVENCIÓN SLU	288	16,000
MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR SL	108	6,000
ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO SL	25	1,389
ASPY PREVENCIÓN SLU	7	0,389

##### 5. Valoración del mayor número de equipos de medición puestos a disposición del Ayuntamiento para el desarrollo de la actividad preventiva (15 puntos).

Se han analizado los equipos de medición puestos a disposición por cada una de las empresas licitadoras para el desarrollo del presente contrato. Se han contabilizado los distintos tipos de equipos y no se han tenido en cuenta aquellos que no son equipos de medición.

Empresa	Número de equipos de medición
QUIRÓN PREVENCIÓN SLU	4292 (No se han contabilizado 85 cámaras de fotos, 7 cámaras de vídeo, 88 cañones, 54 proyectores de transparencias ni 11 cronómetros)
ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO SL	82 (No se han contabilizado 1 cronómetro y 2 cámaras de vídeo)
MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR SL	44
ASPY PREVENCIÓN SLU	14

Aplicando una regla de tres a los totales del mayor número de equipos de medición puestos a disposición del Ayuntamiento para el desarrollo de la actividad preventiva, se obtienen las siguientes puntuaciones:

Empresa	Total	Puntos
QUIRON PREVENCIÓN SLU	4292	15,000
ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO SL	82	0,287
MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR SL	44	0,154
ASPY PREVENCIÓN SLU	14	0,049

##### 6. Valoración de la plataforma digital de formación on-line (10 puntos).

Pág. 77 de 79 del acta de la M.C. del 8.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado		14/02/2021 20:20:22	
	Ana Morales Fernando	Firmado		05/02/2021 14:39:31	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado		05/02/2021 10:03:29	
	Sergio Verdier Hernández	Firmado		05/02/2021 09:29:02	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado		05/02/2021 09:15:44	
Observaciones		Página		77/79	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>				





Empresa	Dispone	Puntos
QUIRÓN PREVENCIÓN SLU	SÍ	10
ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO SL	SÍ	10
MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR SL	SÍ	10
ASPY PREVENCIÓN SLU	SÍ	10

### 7. Valoración de la plataforma digital para la gestión de la documentación y coordinación empresarial (10 puntos).

Empresa	Dispone	Puntos
QUIRÓN PREVENCIÓN SLU	SÍ	10
ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO SL	SÍ	10
MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR SL	SÍ	10
ASPY PREVENCIÓN SLU	SÍ	10

### 8. Resumen de las valoraciones.

Sumando las puntuaciones de cada una de las ofertas presentadas, de acuerdo con lo indicado en los apartados 3 a 7, se obtienen los siguientes totales:

Empresa	1	2	3	4	5	Total Puntos
QUIRON PREVENCIÓN SLU	48,474	16,000	15,000	10,000	10,000	99,474
ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO SL	49,000	1,389	0,287	10,000	10,000	70,676
MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR SL	37,932	6,000	0,154	10,000	10,000	64,086
ASPY PREVENCIÓN SLU	38,743	0,389	0,049	10,000	10,000	59,181

1. Valoración económica (49 puntos).
2. Valoración del mayor número de técnicos de prevención de riesgos laborales puestos a disposición del Ayuntamiento para el desarrollo de la actividad preventiva por encima del mínimo establecido en el pliego de condiciones técnicas (16 puntos).
3. Valoración del mayor número de equipos de medición puestos a disposición del Ayuntamiento para el desarrollo de la actividad preventiva (15 puntos).
4. Valoración de la plataforma digital de formación on-line (10 puntos).
5. Valoración de la plataforma digital para la gestión de la documentación y coordinación empresarial (10 puntos).

### 9. Conclusiones.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se propone como adjudicataria de esta contratación a la empresa “**QUIRÓN PREVENCIÓN SLU**”, en base a la puntuación obtenida de **99,474 PUNTOS**.

El precio de la presente contratación asciende a la cantidad de 55.131,50€ (CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) más la cantidad de 11.577,61€ (ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS) correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 66.709,11€ (SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS).

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado		14/02/2021 20:20:22	
	Ana Morales Fernando	Firmado		05/02/2021 14:39:31	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado		05/02/2021 10:03:29	
	Sergio Verdier Hernández	Firmado		05/02/2021 09:29:02	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado		05/02/2021 09:15:44	
Observaciones		Página	78/79		
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+05g==</a>				





El plazo de vigencia de la presente contratación será de 24 meses.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe emitido por el Staff de Seguridad Laboral, con el Vº Bº del Director General de Recursos Humanos y Calidad, de fecha 25 de septiembre de 2020, anteriormente transcrito, acordando, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad Iluro de Prevención, S.L., CIF B92525591, por los motivos indicados en el citado informe.

**XIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 52/20 - SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE LAS ESPECIALIDADES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA.**

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones aceptadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: Quirón Prevención, S.L.U., obtiene como valoración total 99,474 puntos.
- 2ª Proposición: ANP Servicio de Prevención Ajeno, S.L., obtiene como valoración total 70,676 puntos.
- 3ª Proposición: Medios de Prevención Externos Sur, S.L., obtiene como valoración total 64,086 puntos.
- 4ª Proposición: Aspy Prevención, S.L.U., obtiene como valoración total 59,181 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE LAS ESPECIALIDADES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA, (expte. nº 52/20)**, a la entidad Quirón Prevención, S.L.U. con C.I.F. B-64076482, en la cantidad de 66.709,11€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Staff de Seguridad Laboral, con el Vº Bº del Director de Recursos Humanos y Calidad, de fecha 25 de septiembre de 2020.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Sergio Verdier Hernández

Fdo.: Macarena Maldonado Marín

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/02/2021 20:20:22
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/02/2021 14:39:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/02/2021 10:03:29
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	05/02/2021 09:29:02
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/02/2021 09:15:44
Observaciones		Página	79/79
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8+7vGEe1lgXeKftg+J+O5g==</a>		

